

UCUENCA

Universidad de Cuenca

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales

Carrera de Derecho

Discursos y Proceso de Elaboración Constitucional: La construcción constituyente del concepto de ciudadanía en la Constitución Ecuatoriana de 2008

Trabajo de titulación previo a la
obtención del título de Abogada

Autora:

Lucia Eugenia Abad Quevedo

Director:

Diego Francisco Idrovo Torres

ORCID: 0000-0003-4833-490X

Cuenca, Ecuador

2023-03-07

Resumen

La construcción del concepto de ciudadanía se remonta desde los albores de Grecia y Roma hasta nuestros días, donde su proceso de teorización ha sido delimitado de acuerdo a los procesos socio-históricos que han determinado su contenido como estatus jurídico o concepto socio-político. En Ecuador, la ciudadanía se ha ampliado en un proceso de extensión de la democracia con influencia de determinadas circunstancias sociales y políticas que han intervenido en la amplificación de su concepción. El descalabro político a inicio del siglo XXI en Ecuador marcó el inicio del proceso constituyente del 2008, que estuvo caracterizado por la ola progresista latinoamericana, lo que trajo como consecuencia que se materialice una constitución altamente garantista e inclusiva. En este contexto, el debate sobre la concepción de ciudadanía se amplió a ideas universalistas y de integración que consideró sucesos contemporáneos como el alumbramiento de los Derechos Humanos, migración, el reconocimiento las sociedades plurinacionales. Desde una metodología que emplea la triangulación de técnicas (Análisis de discurso y entrevistas semiestructuradas), fueron objeto de estudio los principales preceptos constitucionales referidos a la ciudadanía, como institución eminentemente incluyente que ancló su concepción a los seres humanos como sujetos de derechos, más allá de su origen.

Palabras clave: ciudadanía postnacional, ciudadanía universal, ciudadanía latinoamericana, patrones de discurso, Constitución del Ecuador 2008

Abstract

The concept of citizenship goes back from the dawn of Greece and Rome to the present day, where its theorization process has been delimited according to the socio-historical processes that have determined its content as legal status or socio-political concept. In Ecuador, citizenship has been expanded in a process of extension of democracy with the influence of certain social and political circumstances that have intervened in the amplification of its conception. The political disaster at the beginning of the 21th century in Ecuador marked the beginning of the constituent process of 2008, which was characterized by the Latin American progressive wave, which resulted in the materialization of a highly guaranteed and inclusive constitution. In this context, the debate on the conception of citizenship was extended to universalist and integration ideas that consider contemporary events such as the birth of Human Rights, migration, and the recognition of multinational societies. From a methodology that uses the triangulation of objects (discourse analysis and semi-structured interviews), the main constitutional precepts referring to citizenship were studied, as an eminently inclusive institution anchoring its conception to human beings as subjects of rights, beyond their source.

Keywords: postnational citizenship, universal citizenship, latin american citizenship, speech patterns, Constitution of Ecuador 2008

Índice de contenidos

Introducción	10
Capítulo I: Ciudadanía: construcciones históricas, desarrollo teórico y nuevos paradigmas [Estado del Arte y Marco Teórico].....	12
1.Re-significando la ciudadanía: Transición teórica de los conceptos clásicos a los “postnacionales”	14
1.1 Los modelos tradicionales o clásicos de ciudadanía	15
1.2 Las nuevas dimensiones conceptuales de la ciudadanía	17
2. Ciudadanía postnacional: Origen y desarrollo teórico	21
2.1 Patriotismo constitucional y ciudadanía: El punto de partida	21
2.2 ¿Más allá de las identidades pre políticas?: El camino postnacional como una nueva forma de entender la ciudadanía	22
Capítulo II: Ideas, Discursos y Actores Políticos: Medición de textos legislativos [Marco Metodológico]	28
1.Triangulación como estrategia de verificación de resultados en las ciencias sociales ..	28
2.Análisis del discurso como técnica de construcción y análisis categórico de textos legislativos.....	28
3.Entrevistas semiestructuradas.....	31
4.Aplicación metodología y estructuración del análisis	32
Capítulo III: Del Discurso al Texto Constitucional [Análisis e Interpretación de Datos].....	36
1. Contextualización.....	36
1.1 La ciudadanía latinoamericana en perspectiva histórica: De las ciudadanía colonial a las ciudadanía incluyentes.....	36
1.2 Proceso constituyente en Ecuador: ¿el concepto de ciudadanía fue parte del proyecto constituyente?	39
1.3. ¿Factores que determinaron la estructuración del discurso?: Conformación de la Mesa 9.....	41
1.4 El diario de debates constituyente: Discursos en la Propuestas del pleno	42
1.4.1 Ciudadanía universal como primer punto.....	42
1.4.2 Ciudadanía latinoamericana	46
1.4.3 De Los Habitantes	48
2. Hallazgos: Patrones y materialización del discurso en la Constitución de Ecuador ..	53
Conclusiones	56
Recomendaciones	58
Referencias	59

Índice de figuras

Figura 1: Teorías sobre Ciudadanía	15
Figura 2: Características de la Ciudadanía Postnacional	27
Figura 3: Diagrama de Red Debates Ciudadanía Universal	43
Figura 4: Diagrama de Red Debates Ciudadanía Latinoamericana.....	47

Índice de tablas

Tabla 1: Documentos Estado del Arte	12
Tabla 2: Concepciones Tradicionales de la Ciudadanía	17
Tabla 3: Nuevas Dimensiones del Concepto de Ciudadanía	20
Tabla 4: Análisis Discursivo.....	30
Tabla 5: Elaboración de Entrevistas	32
Tabla 6: Aplicación Metodológica	34
Tabla 7: Ampliación del Concepto de Ciudadanía en Ecuador	38
Tabla 8: Conformación Asamblea Constituyente	39

Dedicatoria

Al amor y fuerza de quienes amo, por construir conmigo los sueños desde el calor del hogar:

A mis padres, Raúl y Lucía

Por ser refugio, por educarme para pensar y combatir desde los ideales, la razón y el amor. Por enseñarme a luchar por un mundo mejor. Son el motor de mi vida. Todo lo que soy es por ustedes.

A mi hermana, Camila

Por ser mi compañera de vida, de ideas, de risas y tristezas. Por sostenernos desde la complicidad y el amor infinito. Gracias por siempre estar.

A mi amor completo, Teodoro

Por ser compañero, colega, confidente y el amor de mi vida, de mis días, horas y segundos. Gracias por enseñarme el gran equipo que podemos ser juntos, y por todo el cariño que me da.

A mi abuelo, Ricardo

Por su cariño infinito y sus palabras siempre dulces hacia mí. Por las bromas y las sonrisas que tengo la dicha de seguir viendo su rostro.

A quienes me antecedieron en el tiempo.

Por lo que fueron en sus vidas, soy. Y, por los que vienen seguiremos siendo

Agradecimientos

Para educar un niño hace falta una Tribu

-Proverbio Africano

A la Universidad Pública

Gracias Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales a todo su personal docente y administrativo, por todos estos años llenos de enseñanzas, aprendizajes y (des)aprendizajes. Gracias Universidad de Cuenca por reafirmar que la educación pública tiene la capacidad de transformar el mundo. ¡Viva la U Viva!

Al Ab. Diego Idrovo, director de este trabajo de titulación

Gracias por dirigir este trabajo de investigación, por su paciencia, apoyo y aportes. Gracias por las enseñanzas compartidas a lo largo de la carrera universitaria.

A Isa Gil

Gracias por ser una inspiración académica a lo largo de mi vida universitaria, por sus consejos y cariño. Que la vida nos siga permitiendo disfrutar de las charlas juntas.

Al programa Honores Vanguardia, A Denisse su directora

Gracias por mostrarnos el apasionante mundo de la investigación y por su apoyo constante.

Al Eco. Paúl Arias, docente del programa Vanguardia

Gracias por las enseñanzas metodológicas que han sido fundamentales en el desarrollo de este trabajo.

A los ex asambleístas constituyentes María Augusta Calle, Pedro de la Cruz y Alexandra Ocles

Gracias por permitirme entrevistarlos, sus aportes enriquecieron esta tesis.

A Raúl, mi hermano de corazón

Gracias ñaño por ser como eres, por tu espontaneidad y alegría vibrante. Gracias por ser mi acolite, por comentar GOT miles de veces conmigo y escucharme siempre.

A Karen Vale, Dome, Jessy y Dani mis amigas de toda la vida

Gracias por su cariño siempre, su amistad no conoce límites.

A las amigas y amigos que me dio la Universidad

Especialmente a Sabri, Angie, Andre, Anto, Pame y Alejandro

Gracias por las risas, las ideas compartidas, los abrazos, que fortuna tenerlos en mi vida.

Al movimiento feminista

Gracias por ser brújula en mi vida desde hace algunos años.

Finalmente,

Gracias a las personas con las que he conversado, conocido y charlado durante estos años de vida universitaria, con las que me he cruzado en los pasillos, en las aulas, en la universidad. Son varias personas que a pesar de no mencionarlos las llevo en el corazón y la memoria.

Nunca nada se construye desde lo individual, siempre los resultados son procesos colectivos. Por ello, el proverbio mencionado al inicio de este apartado. Todas y todos ustedes hoy son parte de este logro alcanzado en mi vida profesional. Gracias infinitas por construir conmigo.

Introducción

La genealogía del término ciudadanía se remonta a organizaciones político-territoriales que nacieron hace más de 2.700 años y, desde entonces, este concepto se ha analizado a partir de diversos enfoques, sea como estatus jurídico o categoría socio-política.

Sucesos contemporáneos como el alumbramiento de los Derechos Humanos, fenómenos migratorios, el reconocimiento las sociedades interculturales y la materialización de sociedades globalizadas han llevado a varios teóricos a argumentar que estamos asistiendo al surgimiento de formas de ciudadanía más allá de la nación, anclando su concepto al sujeto de derechos independientemente de la etnia, cultura o características físicas (Habermas, 2007; García Rincón, 2019).

El proceso de colonización en América impuso en los países del continente un modelo de dominación excluyente respecto de los individuos que no encajaban en el patrón dominante (descartando a determinados individuos de la esfera pública) construyendo durante el siglo XIX una ciudadanía marcadamente excluyente para con posteridad pasar a un período de inclusión (Andrenacci, 2019). En Ecuador, la ciudadanía se ha ampliado en un proceso de extensión de la democracia con influencia de determinadas circunstancias sociales y políticas que han intervenido en la amplificación de la concepción de ciudadanía. La diversidad de identidades étnicas que dan la particularidad a los individuos, los pueblos y nacionalidades indígenas presentes en Ecuador, los altos índices de migración, entre otras circunstancias, han generado diversos procesos de entendimiento de la ciudadanía, sobre todo, como una categoría que permiten el acceso pleno a los derechos.

En este contexto, el descalabro político que Ecuador vivió en los primeros años del siglo XXI marcaron el inicio del proceso constituyente del 2008, caracterizado por la ola progresista latinoamericana, lo que trajo como consecuencia que se materialice una constitución altamente garantista e inclusiva, en la que se construye una nueva dimensión de la ciudadanía basada en el principio de ciudadanía universal (génesis de la discusión), la integración latinoamericana y disposiciones relativas a la protección de los habitantes de Ecuador por su condición de seres humanos. En este sentido, es importante analizar el proceso de la construcción socio-política de la ciudadanía realizada por el constituyente de Montecristi para develar cuál fue la concepción teórica que influyó en la configuración jurídica de la ciudadanía.

Por ello, el presente trabajo busca, a partir del desarrollo del concepto de ciudadanía post nacional, estudiar el proceso constituyente de 2008 en particular las disposiciones jurídicas relativas la ciudadanía. En este contexto, la presente investigación se plantea como objetivo general: Analizar la incidencia de los discursos constituyentes en el proceso de construcción político-formal de la ciudadanía. Esto apoyado en los siguientes objetivos específicos: 1)

Evaluar teóricamente el concepto de ciudadanía desde las corrientes conceptuales de ciudadanía post nacional; 2) Explicar el concepto de ciudadanía materializado en la constitución ecuatoriana de 2008 a través de la triangulación de técnicas para entender el proceso de construcción del concepto; y también, 3) Interpretar el diario de debates del proceso constituyente de 2008 para dilucidar las posturas de los constituyentes sobre el concepto de la ciudadanía.

En este sentido, sobre la base de una metodología basada en la triangulación de técnicas (Análisis de Discurso y entrevistas semiestructuradas), se busca establecer cuál es el concepto que los asambleístas constituyentes materializaron respecto a la ciudadanía en la Constitución de la República del Ecuador de 2008. Como resultado de este análisis será posible dilucidar cómo las tendencias de reconfiguración del poder político en Ecuador permitieron iniciar una tradición político-jurídica de redacción de la ciudadanía como un concepto considerablemente más incluyente.

A partir de lo expuesto en las líneas precedentes, esta investigación busca responder la siguiente interrogante: ¿Cuál es la concepción de ciudadanía que el constituyente ecuatoriano materializó en la Constitución ecuatoriana de 2008?

Para dar respuesta a la pregunta planteada, en primer lugar, se realizará un abordaje sobre el estado de la cuestión en cuanto a los Estudios de Ciudadanía con la finalidad de poner en manifiesto la relevancia del problema de investigación. Posteriormente, se delimitarán los enfoques teóricos que sustenta la presente investigación, realizando una contextualización sobre los conceptos de ciudadanía clásicos y contemporáneos. Con ello, se expondrá el marco teórico sobre ciudadanía postnacional como nueva forma de entender la ciudadanía, mismo que será los lentes figurados sobre los cuales se analizará el problema de investigación propuesto. A continuación, se determinarán los aspectos metodológicos a los que responderá este trabajo. Finalmente, se realizará el análisis del diario de debates constituyente respecto de los preceptos constitucionales relacionados con la ciudadanía universal, ciudadanía latinoamericana y articulado correspondiente al debate de Los Habitantes. Con ello, se podrá arribar a las conclusiones si en Ecuador se ha materializado una concepción post nacional de la ciudadanía, misma que busca proteger al sujeto más allá de su origen.

Capítulo I

Ciudadanía: construcciones históricas, desarrollo teórico y nuevos paradigmas

[Estado del Arte y Marco Teórico]

La amplitud de visiones teóricas sobre ciudadanía ha instaurado una línea de investigación específica denominada Estudios de Ciudadanía. Por ello, para delimitar el estado de la cuestión se realizó el siguiente esquema de búsqueda bibliográfico¹:

Tabla 1

Documentos Estado del Arte

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO
Artículos Académicos	13
Tesis Doctorales	2
Tesis Maestría	5
Libros	2

Nota. Fuente: Elaboración Propia

De la lectura y análisis de los documentos mencionados en la Tabla 1, se puede deducir que 1) la producción académica sobre “ciudadanía” como concepto general es alta; y, que 2) metodológicamente predominan análisis cualitativos. Es así que el estado del arte sobre los Estudios de Ciudadanía puede clasificarse en análisis: 1) generales y 2) específicos.

1) Generales. – En esta categoría se analiza el concepto de ciudadanía desde una visión histórica (Bareiro, 2010; Giraldo Zuluaga 2015; Andrenacci, 2019; García y Rincón, 2019), comparativa de conceptos, y también, se analiza a la ciudadanía en el marco de otros conceptos e instituciones jurídico-políticas, no siendo la ciudadanía el objeto principal de estudio (Shachar, 2014; Díaz-Perdomo y Rojas-Suarez, 2017; Padrón, 2018; Aguilera, 2019; Branzdel, 2022; Lanari, 2021; Milani et al., 2021). Los análisis generales sobre ciudadanía no

¹ Para conocer la producción académica sobre los estudios de ciudadanía en este trabajo de investigación se realizó un proceso inductivo de análisis bibliográfico, es decir, se revisaron documentos que estudian a la ciudadanía como concepto general. Posterior a ello, se revisó bibliografía específica sobre la ciudadanía postnacional. Para efectuar el proceso de revisión bibliográfica se exploraron bases de datos como: Scopus, Science Direct, Taylor & Francis y, bases de datos de acceso abierto como: Google Académico, Scielo y Redalyc, entre otras. Además, se consideró para el análisis Tesis Doctorales y de maestría publicadas en los repositorios digitales universitarios. Los documentos revisados cumplieron con requisitos de: 1) Actualidad, es decir que hayan sido publicados durante los últimos 10 años; 2) Relevancia, que los aportes realizados sean trascendentales para los Estudios de Ciudadanía. Además, se consideraron obras pioneras en los estudios de ciudadanía, siendo este caso una excepción al requisito de actualidad.

se adentran en analizar categorías específicas o elementos determinantes del concepto. Desde lo político, sociológico o jurídico se verifican generalidades como conceptos universales que no requieren de caracterizaciones pomenorizadas.

2) Específicos. - Los estudios específicos de ciudadanía, a diferencia de la categoría anterior, si realizan análisis particulares sobre elementos que configuran los diversos conceptos de ciudadanía. Esta segunda categoría puede subcalsificarse en estudios: teóricos (Habermas, 1993; Soysal, 1996; Marshall, 1998; Young, 2000; Kymlicka, 2022; Tambini, 2010; Garzón, 2012; Montenegro, 2014; Vaccaro, 2018; Tonkiss, 2020; Jakimów, 2022; Castaño, 2022; Turner, 2022), perceptivos (análisis empíricos) (Martín-Cabello, 2017) y estudios críticos. Aunque también ciertos estudios emplean un análisis histórico para develar que elementos caracterizaron a la ciudadanía en determinada época.

Dentro de la segunda categoría de estudio de la ciudadanía se puede encontrar mayoritariamente teorizaciones sobre los conceptos de ciudadanía clásica como la ciudadanía liberal, comunitaria y republicana. También, en esta categoría se encuentran trabajos sobre nuevas dimensiones de la ciudadanía como: Ciudadanía social (Marshall, 1998), ciudadanía diferenciada (Young, 2000), ciudadanía multicultural (Kymlicka, 2002;) y la ciudadanía postnacional (Habermas, 1993; Soysal, 1996; Tonkiss, 2020, Tambini, 2010), siendo este último de interés relevante para el presente trabajo de investigación.

Los estudios sobre ciudadanía postnacional se han desarrollado ampliamente en el mundo académico, en su mayoría analizan la migración como categoría relacionada a la ciudadanía post nacionalidad. También, existe un vasto número de trabajos desarrollados entorno a la Unión Europea como ejemplo de ciudadanía post nacional. Todos ellos expuestos a partir de 1993 cuando Habermas publica la primera edición de su obra “La inclusión del otro”, texto considerado como el primer esfuerzo académico en exponer elementos que delimitan el concepto de la ciudadanía postnacional.

Los estudios sobre ciudadanía postnacional pueden clasificarse de la siguiente forma:

Aquellos que toman como base la/as; 1) teoría habermasiana; y, 2) teorías neo-habermasianas. Estas dos grandes categorías teóricas han desarrollado propios entendimientos de la ciudadanía post nacional, otorgando elementos constitutivos y diferenciadores de este concepto de ciudadanía.

Como producto de las categorías de estudio de ciudadanía post nacional se ha desarrollado en su mayoría artículos académicos y libros en el área de la sociología política, sobre todo analizando fenómenos migratorios, en su mayoría estos estudios se encuentran desarrollados en Europa (Soysal, 1996; Tambini, 2010; Tonkiss, 2020). También, existen varios trabajos sobre la conformación de la Unión Europea (en adelante UE), ello podría tener como origen el calificativo que realizan varios académicos sobre la ciudadanía post nacional,

y es que, consideran que este concepto (ciudadanía post nacional), es probablemente, el calificativo más apropiado para explicar y definir el modelo que sigue la construcción de la ciudadanía de la UE (Tambini,2010).

Luego del análisis a nivel global, en latinoamericana no existen estudios exhaustivos sobre ciudadanía post nacional, en su mayoría los Estudios de Ciudadanía se analizan desde conceptos generales y visiones históricas de la colonia y los procesos independentistas (Andrenacci, 2019).

En Ecuador, el estado de la cuestión sobre Estudios de la Ciudadanía, entre ellos los que analizan la ciudadanía postnacional, no distan del caso latinoamericano, es decir, los análisis específicos son escasos.

Existen estudios sobre la relación espacio público-ciudadano en la colonia vistas desde el género. También, se analizan las instituciones moderno-coloniales considerando una de ellas la ciudadanía (Padrón, 2018; Ortega, 2018; Aguilera et al, 2019), sin embargo, no se encuentran trabajos que caractericen propiamente los elementos de la ciudadanía.

Del mismo modo, se encuentran trabajos desarrollados mayoritariamente en el área de relaciones internacionales, sobre todo tesis de maestría que analizan la ciudadanía universal y migración (Montenegro, 2014; Castaño, 2022) y la ciudadanía regional vista desde los procesos políticos de integración latinoamericana (Tobar, 2017). Sin embargo, los estudios sobre ciudadanía postnacional relacionados con el proceso constituyente de 2008 son escasos. Por ello, el tema de la presente tesis resulta un aporte novedoso para contribuir al desarrollo de los debates sobre ciudadanía en Ecuador y el continente.

1. Re-significando la ciudadanía: Transición teórica de los conceptos clásicos a los “postnacionales”

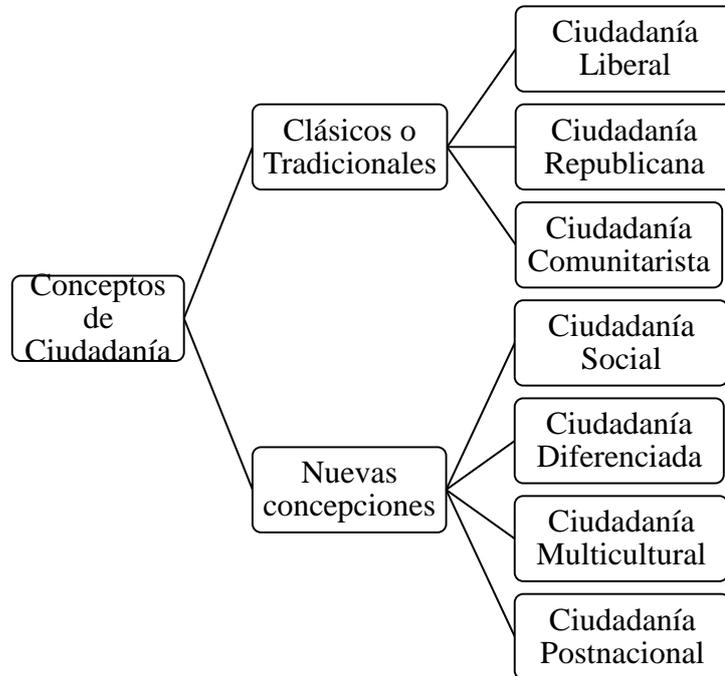
Las diversas significaciones del concepto ciudadanía han sido producto de una construcción socio-histórica que ha transitado por diversos postulados teóricos que involucran conceptos de régimen político, democracia, entre otros, empleados para dimensionar la complejidad de su significado (García y Rincón, 2019). Considerando que esta investigación plantea estudiar el concepto de ciudadanía presente en la Constitución ecuatoriana de 2008, se considera fundamental destacar los elementos que usualmente han definido a las teorías sobre ciudadanía.

En este contexto, las tradiciones teóricas para estudiar el concepto de ciudadanía pueden dividirse en dos grandes grupos: a) Conceptos clásicos o tradicionales; y, b) Nuevas concepciones de ciudadanía. A su vez, los tres principales modelos de ciudadanía tradicional son la ciudadanía: liberal, republicana y comunitarista (Giraldo-Zuluaga, 2015); y, dada la relevancia en el mundo académico y su impacto en los diferentes estudios de ciudadanía las

nuevas concepciones teóricas son: Ciudadanía Pasiva, Diferenciada, Multicultural y Postnacional.

Figura 1

Teorías sobre ciudadanía



Nota. Fuente: Elaboración propia

1.1 Los modelos tradicionales o clásicos de ciudadanía

La concepción tradicional de ciudadanía se circunscribe básicamente a dos circunstancias: 1) la pertenencia de una persona a una comunidad determinada (político-administrativa); y ello consecuentemente, 2) genera derechos de participación, obligaciones y construye una identidad (basada y edificada en rasgos pre políticos) (Tobar, 2017).

Desde esta mirada la ciudadanía se ha considerado una relación de membresía política de los sujetos con el Estado-nación y las normas sociales que este prescribe (Hafner-Fink, Malnar y Uhan, 2013; García y Rincón, 2019) bajo el paraguas de los principios jurídico-legales que “tiene siempre una dimensión adscriptiva y establece siempre el privilegio en la medida en que dota miembros con derechos particulares denegados a los no miembros” [*It always has an ascriptive dimension and it always establishes privilege insofar as it endows members with particular rights denied to non-members*] (Hafner-Fink, Malnar y Uhan, 2013, p.6 citando a Cohen, 1999).

La Ciudadanía liberal, se configura como una condición jurídica-formal que implica adquirir derechos, teniendo como centro al individuo y a los derechos civiles (Tobar, 2017). En esta concepción teórica el sujeto no se encuentra obligado a ejercer una participación pública en la vida política, es decir, se considera un sujeto pasivo que posee un estatus jurídico,

entendiéndose como una asociación pasiva y privada de la ciudadanía (García y Rincón, 2019). En general, el individuo prevalece sobre el bien común. En contraste, la perspectiva comunitarismo manifiesta que la práctica social reivindica los derechos colectivos como elemento de relación del individuo con la sociedad.

El enfoque comunitario de la ciudadanía, privilegia la comunidad sobre el individuo, poniendo por delante los vínculos de adhesión grupal con respecto a la libertad individual (García, 2001 citado por Giraldo-Zuluaga, 2015). Todas las formas de comunitarismo plantean una crítica severa y total de la modernidad (edificada sobre la base del liberalismo individualista), concluyendo que es (la modernidad) la responsable de la mayor parte de los problemas sociales existentes (desarraigo, violencia, etc.). La idea de fondo consiste en una recuperación de valores y vínculos que no están vigentes. También se defiende una activa participación política, aunque al servicio de la identidad colectiva y sus intereses correspondientes circunscritos al Estado-nacional.

En cuanto al republicanismo, este concibe al ciudadano como “alguien que participa activamente en la dirección futura de su sociedad a través del debate y la elaboración de decisiones públicas” (Giraldo-Zuluaga, 2015, p. 82 citado en García y Rincón, 2019, p.205), lo cual se ve reflejado en el desarrollo de diálogo entre el consenso normativo construido participativamente y las prácticas culturales de los sujetos. En la historia del pensamiento político, Rousseau fue quien elaboró un contrato social de corte republicano, donde se concibe un sujeto colectivo erigido desde la voluntad general, negando parte de la libertad individual. En la concepción republicana, el ciudadano debe tener constantemente abierta la posibilidad de participar en la determinación de los destinos de su comunidad y no ser un mero receptor de derechos (Cornejo, 2004 citado por Giraldo-Zuluaga, 2015). Sin embargo, esta construcción colectiva del sujeto, se ajusta de igual forma a la identidad común que funda la nación, dejando de lado a los individuos que no comparten aquellas características que cimientan al sujeto colectivo. A continuación, se presenta un cuadro que resume el contenido de estas corrientes teóricas:

Tabla 2

Concepciones tradicionales de la ciudadanía

Modelo de ciudadanía	Perspectiva tradicional		
	Ciudadanía liberal	Ciudadanía Comunitaria	Ciudadanía republicana
Visión del sujeto	Sujeto pasivo con estatus jurídico	Sujeto activo que posee deberes y derechos establecidos en el ordenamiento positivo.	Sujeto activo y crítico que interioriza las normas sociales y políticos.
Concepto de ciudadanía	Es una condición jurídica y formal dentro de un territorio establecido que otorga la prevalencia del individuo y sus derechos civiles.	Es una práctica social comunitaria que busca la reivindicación de derechos en la participación pública y el desarrollo de la gestión de problemas comunitarios.	Es la construcción colectiva, entre las prácticas sociales y participación en el ámbito público. La ciudadanía permite adquirir una conciencia de participación en la determinación del destinos de su comunidad (participación política) y no ser un mero receptor de derechos.

Nota. Fuente: Elaboración propia basada en (García y Rincón, 2019)

1.2 Las nuevas dimensiones conceptuales de la ciudadanía

En el marco de entender la ciudadanía desde una corriente tradicional, emergen nuevas concepciones teóricas producto de las transformaciones que vive la sociedad en cuanto a las formas de vivir, entender y construir los sujetos. Hoy en día, estos cambios sociales han significado el inicio de nuevos matices en torno a lo que podría abarcar la ciudadanía, demostrando ser una mediación fundamental que sintetiza e integra las distintas identidades sociales de un individuo, rebasando una mirada tradicional ancladas a la pertenencia a una

comunidad determinada que comparte rasgos físicos y culturales (García y Rincón, 2019) y poseen derechos y obligaciones.

El modelo teórico de ciudadanía social desarrollado por Marshall (1998) considera a la ciudadanía como una concepción anclada al disfrute de los derechos sociales, pues no se puede poseer una ciudadanía plena con ausencia de determinadas condiciones previas ligadas a los recursos materiales que hacen posible una vida digna (Freijeiro, 2008). A pesar de estos aportes novedosos realizados por Marshall respecto a la ciudadanía, numerosos revisores de su obra consideran la vaguedad de su definición, pues falla al especificar el nivel, la forma y el contenido de los derechos sociales necesarios para hablar de ciudadanía plena (Twine 1994 citado en Freijeiro, 2008).

Rees (1995) citado en Freijeiro (2008) considera que la posición de Marshall respecto a la ciudadanía social no fue lineal, sino que evolucionó paulatinamente, consolidando dos momentos teóricos del autor: 1) Los primeros pasos teóricos mostraban los derechos sociales como el elemento que completa la ciudadanía. La ciudadanía va más allá de lo posesión de los derechos civiles, debe existir otro marco social para entender los derechos; 2) La segunda fase teórica, defiende que los derechos civiles y políticos son directamente universales porque la igualdad formal ante la ley puede garantizarse para todos los ciudadanos a través del establecimiento de instituciones legales. Sin embargo, los derechos sociales no pueden proveer seguridad económica y bienestar universalmente porque sólo tienen sentido cuando cubren necesidades. Y las necesidades de los individuos no son universales.

La ciudadanía social, producto del modelo marshaliano, amplió el entendimiento de la ciudadanía (tradicionalmente concebido) orientada a la creación de oportunidades sociales, sin embargo, los postulados teóricos (incluyendo la segunda fase de exposición teórica de Marshall) no considera las particularidades propias de cada individuo para acceder a ese bienestar que permite disfrutar de una ciudadanía plena. En contraste, dejando de lado estos postulados teóricos, todavía con vacíos explicativos sobre la diversidad de identidades subjetivas que acceden a los derechos sociales, se encuentra la ciudadanía diferencia desarrollada en grande medida por Young (2000).

La ciudadanía que ha venido imponiendo una homogeneidad de las personas ha desencadenado procesos de exclusión y discriminación. Por ello, la problemática del reconocimiento de los derechos diferenciados en función del grupo dentro de un Estado, la cual radica principalmente en la inhibición de una identidad cultural compartida, lo que puede aterrizar en centrarse más en las diferencias que en los objetivos en común como Estado este modelo de ciudadanía tiene como propuesta central la crítica hacia la homogenización, criticando principalmente los postulados de la ciudadanía liberal bajo los principios de universalidad, igualdad y generalidad del derecho ciegos a la diferencia de etnia, género,

cultura, raza, entre otros elementos de la dimensión del individuo. Este modelo considera que la verdadera igualdad, según la perspectiva de ciudadanía diferenciada, se encuentra en la afirmación de las diferencias de los colectivos en cuanto grupos marginados y oprimidos por parte las leyes (González García, 2011 citado en García y Rincón, 2019).

En tanto, la ciudadanía multicultural propuesta por Kymlicka (2002) defiende una propuesta de pluralismo o diferencia cultural como idea central, considera principalmente a las minorías étnicas y nacionales que han sido objeto de exclusión del déficit del liberalismo político. De esta forma, insta a garantizar el reconocimiento de los derechos de grupos específicos sobre la base de la libertad e igualdad. Las premisas más destacadas de Kymlicka (2002), relacionadas por Garzón López (2012), son: a) Los derechos específicos de grupos culturales; b) la insuficiencia de los derechos individuales; c) el papel de la cultura como contexto de elección y pertenencia a una comunidad; y d) la falsa neutralidad estatal (criticada a su vez por Young). La ciudadanía multicultural propone reivindicar derechos universales para los individuos determinados, pero además propugnar el reconocimiento de derechos diferenciados para minorías según la realidad espacial. Así se contraponen a la pretensión de homogenizar las sociedades a partir de la definición de límites territoriales de un Estado u otro (Tobar, 2017).

El último modelo que presenta nuevas dimensiones teóricas es la ciudadanía postnacional desarrollada por Habermas. Esta concepción encuentra su esencia en el patriotismo constitucional, ya que, “sólo desde la Constitución, y no desde supuestas esencias nacionales, se puede conseguir una plena integración común de las diferencias existentes en la sociedad” (Horrach Millares, 2009, p. 18 citado en García y Rincón, 2019). De esta forma, se establece y define la consolidación del pluralismo que caracteriza la nueva dimensión de la ciudadanía posnacional y se propone retomar una ciudadanía republicana más racional y menos pasional (Etxeberría, 2011 citado por Giraldo-Zuluaga, 2015) como la única identidad pública que debe compartirse en un Estado debe ser la que remite a la cultura política común.

Tabla 3

Nuevas dimensiones del concepto de ciudadanía

Nuevas dimensiones de la Ciudadanía				
Modelo de ciudadanía	Ciudadanía social o pasiva	Ciudadanía diferenciada	Ciudadanía multicultural	Ciudadanía postnacional
Principal exponente teórico	T. Marshall	Young	Kymlicka	Habermas
Visión del sujeto	Sujeto pasivo con estatus jurídico	Sujeto heterogéneo	Sujeto heterogéneo	Sujeto cosmopolita
Concepto de ciudadanía	Todos los sujetos poseen la condición de iguales con respecto a los derechos y deberes otorgados a aquellos que son miembros plenos de una comunidad. (García y Rincón, 2019)	La existen de sujetos diversos replantea lo político mediante la diversificación del espacio público en cuanto pertenecientes a determinados grupos excluidos (García y Rincón, 2019)	La ciudadanía puede verse como un proceso de inclusión. Los marginados y excluidos tienen una visión particular de lo que sería la pertenencia y hay que considerar esa visión al renegociar el contrato nacional (García y Rincón, 2019)	La ciudadanía postnacional confiere a cada persona el derecho y la obligación de participar en la estructura de autoridad y la vida pública de un Estado, sin importar sus lazos históricos o culturales con esa comunidad (Soysal, 1994)

Nota. Fuente: Elaboración propia

De los modelos de ciudadanía expuestos en este apartado teórico se puede mencionar que aquellos contenidos en la Tabla 2 no son útiles para desarrollar el presente análisis, pues sus abordajes técnico-teóricos son de mayor provecho para realizar análisis históricos. Empero, para hacer un abordaje exploratorio (el caso de esta tesis) presentan ciertas dificultades.

Por ello, las teorías de ciudadanía desarrolladas en la Tabla 3 muestran marcos teóricos más amplios y permiten entender de mejor forma como la ciudadanía puede configurarse y ser analizada hoy en día. Es así que de los conceptos citados en la Tabla 3, la ciudadanía post nacional incorpora la concepción más amplia para realizar un análisis exploratorio.

En este proyecto de ciudadanía post nacional, la teoría habermasiana hace parte de un proyecto más amplio llamado cosmopolitismo, que tiene como fundamento el universalismo filosófico de la Ilustración (Ayala, 2012 citado en Castaño, 2022) que como consecuencia de la idea de la unidad del género humano y su manifestación en los derechos humanos. Ello no quiere decir que, dentro se deba renunciar a la identidad cultural ya que, "(...) mediante la importación de una nueva forma de vida, pueden ampliar o multiplicar las perspectivas desde las que ha de interpretarse la constitución política común" (Habermas citado en Castaño, 2022), es decir, la ciudadanía se convierte en un factor que amplía las perspectivas de interpretación de la cultura político-jurídica de una comunidad particular (Castaño, 2022).

Es entonces, la ciudadanía post nacional aquel innovador marco teórico que permitirá acercarnos al análisis de la configuración del concepto de ciudadanía en Ecuador. Pues, a través de estos lentes teóricos se podrá leer el proceso discursivo constituyente y conocer los factores, ideas y percepciones sobre la construcción y materialización de la ciudadanía como institución jurídico-política. Con ello, se podrá descifrar si la concepción que los constituyentes ecuatorianos tenían sobre la ciudadanía era (o no) más incluyente.

2. Ciudadanía postnacional: Origen y desarrollo teórico

2.1 Patriotismo constitucional y ciudadanía: El punto de partida

El concepto de patriotismo constitucional se vincula con una de las preocupaciones intelectuales más estables de Habermas: ¿Cómo las identidades individuales y colectivas superan los problemas que se generan en los procesos de integración social? (Peces-Barba, 2003, p.50).

En ese contexto, Habermas busca superar las identidades colectivas de tipo nacionalista-étnico a través del patriotismo constitucional. Pues, sostiene que este no se requiere de un rasgo pre-político (lengua, la raza, la religión, la historia etc.) para erigirse en un Estado y defiende la necesidad de generar identidades posnacionales basadas en los principios del Estado de derecho y de la democracia (Krause, 2018). Es decir, aboga por una identidad colectiva que no se hereda, sino que se adquiere a través del ejercicio de los derechos democráticos consagrados en la constitución.

Habermas insiste que en su modelo de patriotismo constitucional las tradiciones y culturas particulares no desaparecen, sino que simplemente se recubren por determinados principios universales, que son, básicamente, los valores constitucionales. Estos últimos cobran importancia en el modelo, pues "estabilizan, racionalizan y dotan de continuidad pacífica a

esas identidades, incluso las hacen posibles frente a los conflictos entre ellos” (Peces-Barba, 2003, pp. 53-54). El patriotismo constitucional, entonces, existe y convive con sociedades que tienen una unidad cultural, pero también, con otros con una pluralidad de identidades culturales. En ambos tipos de sociedades, todos y cada uno de los individuos que lo habitan han de poder encontrar un triple reconocimiento: a) en su integridad como individuos incanjeables, b) en su calidad de miembros de un grupo étnico o cultural, c) en su condición de ciudadanos, esto es, de miembros de la comunidad política. Así, la ética pública constitucional “agudiza el sentido para la pluralidad e integridad de las diversas formas de vida que conviven en una sociedad multicultural” (Peces-Barba, 2003, p.53).

El patriotismo constitucional, de alguna forma aboga por la disolución del nacionalismo excluyente si se quiere que diferentes formas de vida culturales, étnicas y religiosas coexistan e interactúen en igualdad de condiciones dentro de la misma comunidad política (Habermas citado por Krause, 2018). La superación al nacionalismo excluyente supone volver a mirar hacia algunos principios básicos de la ilustración que daba cuenta de ideales racionales y universalistas, que materializan el Estado de los ciudadanos abstractos y relativiza la propia forma de existencia atendiendo a las pretensiones legítimas de las demás formas de vida, que se reconocen iguales derechos para los otros, los extraños, con todas sus idiosincrasias, que no se empecine un Estado en la universalización de la propia identidad, que uno no excluya, sino que sea ese patriotismo constitucional esos principios que recubren las identidades los que generen ámbitos de tolerancia tienen que hacerse infinitamente mayores (Peces-Barba, 2003, p.52).

Habermas, también, considera en ocasiones ver al patriotismo constitucional de formas más amplias. Menciona, por ejemplo, la posibilidad de una cultura constitucional transnacional que podría anclar el patriotismo constitucional para una comunidad política multinacional y una futura ciudadanía supranacional (vista desde el caso concreto de la UE) (Krause, 2018) que no quitaría “ni una tilde” del sentido universal de la soberanía popular y de los derechos humanos.

2.2 ¿Más allá de las identidades pre políticas?: El camino postnacional como una nueva forma de entender la ciudadanía

La ciudadanía postnacional como concepto de estudio específico tiene origen en los aportes teóricos realizados por Jürgen Habermas a partir de 1974. Habermas inicialmente toma como referencia teórica a los aportes realizados por Rolf Sternberger sobre patriotismo constitucional que sienta las bases de la ciudadanía post nacional (Peces-Barba, 2003). Pero, no es hasta 1993 cuando Habermas publica la primera edición de su obra “La inclusión del otro”, donde se puede encontrar los primeros inicios de los estudios de la postnacionalidad como categoría teórica relacionada con el concepto de ciudadanía “cristalizada en torno a los

principios universalistas del Estado de Derecho y de la democracia” (Peces-Barba, 2003). Desde entonces se puede hablar del surgimiento de la ciudadanía postnacional como concepto a ser estudiado.

Lo interesante de cara a esta tesis es que los aportes teóricos sobre la ciudadanía postnacional de corte habermasiano atienden a la propuesta del “patriotismo constitucional” (previamente desarrollada), donde se concibe la identidad étnica o nacional superada por una cultura política postnacional identificada con valores universalistas que iguala moralmente a los ciudadanos en un Estado constitucional de derecho. Esto permite entender la reconfiguración del espacio de organización político-jurídico-administrativo, frente al nuevo papel que desempeñan los derechos humanos y cede terreno a favor de un “modelo más universal de membresía, fundamentado en nociones desterritorializadas de los derechos de las personas” (Soysal, 1994, p.3), es decir, cristaliza una nueva identidad cívica-política bajo la lógica del principio *pro persona*.

En este escenario, la ciudadanía postnacional “no depende originariamente de su arraigo mental en la “nación” considerada como una comunidad de destino prepolítico” (Habermas, 2000, p. 103). Este modelo, sostiene que “la nación de ciudadanos encuentra su razón (...) en la praxis de ciudadanos que ejercen activamente sus derechos democráticos de participación y comunicación” (Habermas, 2010, p. 622), estos últimos (derechos), “constituyen el núcleo de la ciudadanía” (Habermas, 2010, p. 625). Así, Habermas indica que este modelo de ciudadanía parte de la idea de que es necesario reconocer la realidad de los Estados postnacionales, plurinacionales y pluriétnicos que, en contra de lo que podría parecer en un primer momento, conducen a una ciudadanía incluyente con lo que se rompe con la estrecha vinculación entre ciudadanía y Estado- nación (Vaccaro, 2018).

De allí que Habermas defienda que la ciudadanía nunca ha estado conceptualmente ligada a la identidad nacional. En este modelo, la lealtad constitucional (revestida por los principios constitucionales) sustituye a las identidades nacionales, la razón supera al sentimiento en un proceso de reflexividad basada “en la residencia y en la diversidad” (Rodríguez Ruiz, 2015, p. 51 citado en Vaccaro, 2018). Hay ideas relacionadas inherentes a la noción de ciudadanía postnacional, una de ellas, es que la nacionalidad ya no es una condición previa para el disfrute de derechos (importantes) (Mouritsen, 2011). Empero del planteamiento de protección a las diversas identidades subjetivas como consecuencia del principio *pro persona*, se considera que sí es necesaria “la socialización de todos los ciudadanos en una cultura política común” (Habermas, 2010, p. 628).

Soysal (1994) define el posnacionalismo como un cambio en el lugar de los derechos de ciudadanía, de modo que “la lógica de la personalidad reemplaza la lógica de la ciudadanía nacional” [*the logic of personhood supersedes the logic of national citizenship*] (p. 164), es

así, que la configuración de la ciudadanía (en el marco conceptual desarrollado) responde a que “el enfoque central del posnacionalismo se refiere al papel cambiante de la identidad nacional en las comunidades políticas contemporáneas” [*The central focus of post-nationalism concerns the changing role of national identity in contemporary political communities*] (Tonkiss, 2022, p.696) y, por lo tanto, lo que nos hace ciudadanos (desde la lógica postnacional) no son factores de raigambre nacionalista sino es el estatus mismo de “ser humano”.

Es este contexto, y con las bases teóricas descritas, Hafner-Fink, Malnar y Uhan (2013) plantean ciertos elementos que podrían configurar la ciudadanía post nacional, estos son: 1) individualismo; 2) universalismo; 3) identidad postnacional y 4) participación en la protesta. La confluencia de estos elementos permite entender y medir si determinado Estado ha configurado (o no) una ciudadanía postnacional. Esta clasificación de requisitos, también abre la posibilidad de buscar que elementos (externos o internos) de un Estado permiten el surgimiento de esta concepción de ciudadanía.

Si bien Hafner-Fink, Malnar y Uhan (2013) plantean de manera muy breve que se entiende por cada elemento que configura la ciudadanía post nacional no los describen en su totalidad. Por ello, con el apoyo de la revisión bibliográfica sobre ciudadanía post nacional y contrastándola con la propuesta de Hafner-Fink, Malnar y Uhan (2013) se puede deducir los postulados teóricos que dan sustento a las categorías empleadas por los autores para delimitar cuando se está frente a un modelo postnacional de ciudadanía.

En este sentido, los elementos 1) individualismo y 2) universalista planteado por Hafner-Fink, Malnar y Uhan (2013) dice relación con que se reconocen derechos a diversos grupos históricamente vistos como “otros” “diferentes” (Habermas, 2007) y se les brinde protección. Este universalismo, planteado inicialmente por Habermas, responde a la necesidad de inclusión a los extranjeros, sin embargo, en América Latina el entendimiento de “los otros” se ampliaría, por ejemplo, hacia los pueblos y nacionalidades relegados y excluidos del Estado-nación. Y, por tanto, entender que el universalismo implica ciertamente desnacionalizar los derechos y, que los individuos se entiendan como parte de una comunidad política que camina y se construye con base en el ejercicio de los derechos.

En cuanto a los elementos 3) identidad postnacional y 4) participación, se podrían concebir de la siguiente forma:

Para entender la dimensión de la identidad postnacional es importante recurrir a diversas propuestas teóricas que han sido desarrolladas considerando este concepto como es el caso de Tambini (2001).

Tambini (2001) presenta tres posibles formas de ciudadanía posnacional: "(1) membresía posnacional, (2) ciudadanía europea y (3) ciudadanía multicultural" [(1) post-national membership, (2) European citizenship and (3) multicultural citizenship] (p.200).

En el marco de la primera categoría "membresía post nacional" refiere a la configuración de instituciones transnacionales orientadas a facilitar el intercambio de relaciones y protección de derechos. En ese sentido, Tambini (2001) citando a Soysal (1994), sostiene que las nuevas instituciones transnacionales permiten nuevas formas de participación más allá del Estado-nación y, por lo tanto, la "pertenencia posnacional", configura en la práctica una ciudadanía, sin ciudadanía nacional nominal.

Los teóricos habermasianos imaginan las comunidades políticas posnacionales como proyectos abiertos (Tonkiss, 2022), que en su mayoría son referentes a integración supranacional, integración dentro de un Estado sujetos con diversos orígenes, pero protegidos por una constitución. Por ello, la propuesta realizada por Tambini (2001) muy bien puede ser sustento del elemento 3) propuesto por Hafner-Fink, Malnar y Uhan (2013) para analizar cómo se configura la ciudadanía post nacional, pues ello dice relación con las formulaciones desarrolladas por Habermas (y que sustentan esta teoría) en el marco de su conocida postura crítica, mira como forma de reemplazo de las normas del Estado nacional. Habermas ve en las estructuras supranacionales formadas por los propios Estados nacionales la vía ética de sustento de la sociedad postnacional. Sin embargo, las principales críticas realizadas a los postulados expuestos por Habermas dicen relación, principalmente, con tratar de formar un Estado-Nación supranacional, estas críticas miran una parte de su teoría no viendo el trasfondo de sus postulados filosóficos sobre todo anclados a su filosofía. En cuanto al elemento 4) participación política de los sujetos en el Estado, se consideran dos cuestiones importantes para entender la configuración de la ciudadanía desde un enfoque postnacional que mira la participación política:

a) la ciudadanía activa, que se relaciona con la necesidad de una participación activa (política) de los ciudadanos, incluidas las actividades de protesta (y el potencial de protesta en general); y b) identidad posnacional, por lo que nos referimos a identidades más allá de la identidad nacional. [*two dimensions of citizenship in particular are important: a) active citizenship, which relates to the need for active (political) citizen's participation - including protest activities (and protest potential in general); and b) post-national identity, by which we mean identities beyond the national identity.*] (Hafner-Fink, Malnar y Uhan, 2013, p.11).

La ciudadanía activa relacionada (casi de manera directa) con los presupuestos mencionados Habermas sobre la importancia de los derechos democráticos de participación y comunicación que constituyen el núcleo de la ciudadanía y claramente ejercidos sin

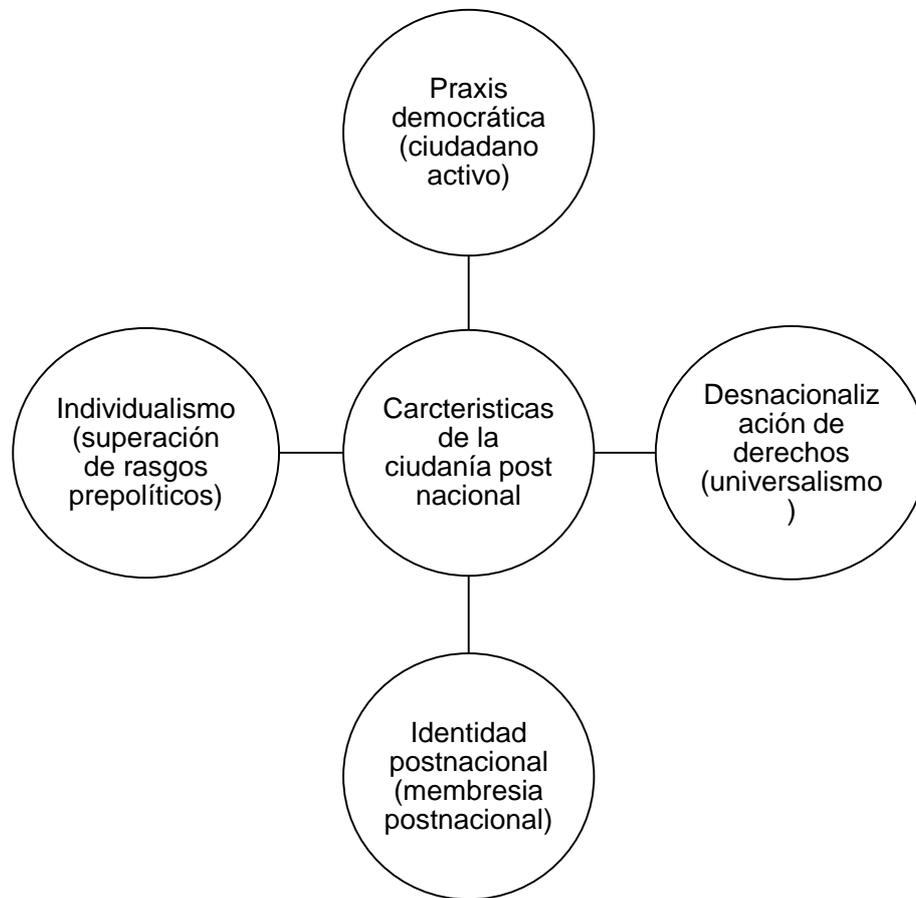
necesidad de un rasgo pre político que permita esta participación. Así también, se ve reforzada la participación política a través de la identidad nacional, mostrando la relación entre estos dos elementos y su importancia.

Con lo mencionado, la propuesta de Hafner-Fink, Malnar y Uhan (2013) sobre los elementos que configuran la ciudadanía post nacional ha encontrado mayor sustento teórico en las alusiones realizadas previamente. Ello, permite modificar de alguna forma estos elementos para entender cómo se erige la ciudadanía postnacional en determinado Estado.

Es así que luego de la revisión teórica se proponen los siguientes elementos: a) Praxis democrática (ciudadano activo); b) Desnacionalización de derechos (universalismo- sujeto cosmopolita); c) Identidad postnacional (membresía postnacional) y el d) Individualismo (superación de rasgos pre políticos) que encuentra su sustento en las finalidades de la constitución y los valores constitucionales.

Figura 2

Características de la Ciudadanía Postnacional



Nota. Fuente: Elaboración propia basada en (Hafner-Fink, Malnar y Uhan, 2013)

Capítulo II

Ideas, Discursos y Actores Políticos: Medición de textos legislativos

[Marco Metodológico]

La presente tesis, en virtud del problema de investigación, empleó una metodología de corte cualitativo a través de la triangulación de técnicas como estrategia de exploración para analizar el objeto de estudio: Develar la concepción de la ciudadanía presente proceso constituyente de Montecristi y materializada en la constitución de 2008.

Para el desarrollo del documento se tuvo como fuentes de información: el diario de debate de la Asamblea Nacional Constituyente 2007-008 (en adelante DDC), y entrevistas realizadas a los actores políticos clave del proceso constituyente. Sobre la evidencia recolectada se llevó a cabo el proceso de triangulación a través de: 1) Análisis de Discurso (en adelante AD) del DDC; y, 2) Entrevistadas semiestructuradas.

Este estudio entiende por datos a las ideas, los discursos y los acuerdos legislativos que materializaron el concepto de ciudadanía en el texto constitucional de 2008. Los datos fueron ubicados en las fuentes de información (DDC y entrevistas), los mismos que fueron medidos, no numéricamente, sino “haciendo observables conceptos inobservables” (Przeworski y Teune, 1982 citado en Verdugo, 2014, p.15) a través de la utilización de las técnicas mencionadas con anterioridad.

1. Triangulación como estrategia de verificación de resultados en las ciencias sociales

La triangulación dentro de un método, consiste en analizar los datos utilizando un solo método (en este caso método cualitativo), pero seleccionando diversas técnicas de recogida de información enmarcadas en la línea estratégica metodológica empleada (Donolo, 2009). En este sentido, las dos técnicas que se manejaron para lograr dilucidar el concepto de ciudadanía presente en la Constitución de Ecuador fueron el AD y entrevistas semiestructuradas. Esta triangulación permitió de forma alternativa y complementaria procesar los datos e interpretarlos, teniendo como ventaja: 1) que se arrojen resultados similares, corroborando los hallazgos; o cuando, estos resultados no lo fueron, 2) la triangulación permitió ampliar la perspectiva para que se interprete del fenómeno en cuestión (Benavides y Gómez-Restrepo, 2005).

2. Análisis del discurso como técnica de construcción y análisis categórico de textos legislativos

Como se mencionó, esta investigación considera como datos para el análisis a las ideas y los discursos vertidos en el proceso constituyente de 2007-008, pero ¿cómo saber que ideas y discursos están relacionados con la construcción de la concepción de la ciudadanía en Ecuador? Esta interrogante se puede responder a través de la utilización del AD, pues como técnica metodológica habilita para proveer un análisis profundo sobre la construcción de los

significados y esquemas conceptuales que producen entendimientos particulares respecto de un objeto o institución. Por tanto, esta técnica será útil para identificar y reflexionar sobre los sistemas discursivos de pensamiento dentro de los cuales operaron los sujetos políticos en Ecuador y develar que ideas se relacionaban al debate sobre ciudadanía.

Sayago (2014) sostiene que es común recurrir al AD como técnica de análisis por dos razones: a) porque es el modo más adecuado para desarrollar una investigación, es decir, así lo pide el objeto de estudio; o, b) porque se decide realizar un trabajo de AD. En esta tesis se selecciona el AD por la razón a), en tanto, se desprende de los requerimientos propios del proceso de investigación en curso. Es decir, la necesidad de emplear el AD para medir los datos (discursos e ideas). Por ello, este enfoque metodológico es pertinente para analizar el DDC, ya que permitirá realizar una lectura a profundidad sobre como los discursos e ideas influyeron en la configuración del concepto de ciudadanía en Ecuador.

Las representaciones discursivas pueden ser analizadas centrando la atención en categorías conceptuales que caracterizan el tono del relato. Sayago (2014) propone emplear la crónica (el texto) como una unidad de análisis (en adelante UA) desarrollada a través de la fórmula del discursiva: Discurso = Texto (UA) + Contexto. Por ello, para entender cuál es el discurso que configura el concepto de ciudadanía en Ecuador se debe leer el texto elaborado, pero, además, entender el contexto que permitió que emerjan aquellas ideas que se materializaron en una constitución. Todo ello, se realizará mediante un proceso de etiquetamiento-desagregación-análisis (Sayago, 2014).

En el etiquetamiento el proceso de codificación se cimentó con el apoyo de categorías teóricas *a priori* que surgieron de la revisión bibliográfica sobre características y conceptos de delimitan teóricamente lo que se entiende por ciudadanía postnacional. Estas categorías denominadas patrones de discurso formaron un marco de significados que permitió delimitar de forma directa o indirecta las estructuras de significación que sostuvieron el discurso constituyente respecto a la ciudadanía y brindaron el marco de análisis sobre la construcción de este concepto en Ecuador. Posterior a ello, la desagregación de pasajes textuales, consistió en la identificación de un pasaje (extractos) de la crónica (texto) que encajó en las categorías previamente establecidas. Por último, el análisis se realizó interpretando los pasajes para observar si sus construcciones gramaticales responden a las categorías planteadas.

A continuación, se muestra la tabla que sintetiza las categorías de análisis propuestas y que fue empleada para medir los discursos:

Tabla 4
Análisis Discursivo

Análisis del Discurso				
Patrón discursivo^a	Unidad de Análisis	Emisor del Discurso	Extracto de la UA	Análisis
	(Acta de diario de debate)			
Praxis democrática (ciudadano activo) Desnacionalización de derechos (universalismo-sujeto cosmopolita) Identidad postnacional (membresía postnacional) Individualismo (superación de rasgos prepolíticos)	En esta sección se mencionará el número de acta que buscara ser analizada en contraste con el patrón discurso	Se colocará el nombre de la persona (asambleísta a constituyente) que emite el discurso	Parte del texto que será objeto de análisis	Se contrastará la categoría teórica con la UA en la que se verificará si las estructuras gramaticales sostienen en conceptos relacionados con la ciudadanía post nacional

Nota. Fuente: Elaboración propia

^a Los patrones discursivos son los elementos que configuran la ciudadanía nacional abordados en el capítulo 1 y expuestos en el Gráfico 2

Previamente a emplear el proceso de etiquetamiento-desagregación-análisis (Sayago, 2014), se debe mencionar que el DDC se encuentra dividido en 92 actas que contienen un promedio de 100 hojas cada una. Por ello, la selección de las actas dada la longitud de su contenido, se realizó con la revisión del índice de cada una de ellas, examinando en cuales se debatieron aspectos relacionados a la ciudadanía. También, se identificó cuando se llevaron a cabo: el primer y segundo debate y cuando se realizó la votación del articulado propuesto. Posterior a esta división de actas se realizará el procedimiento de etiquetamiento-desagregación-análisis (Sayago, 2014).

Este proceso de etiquetamiento-desagregación-análisis se desarrolló haciendo uso de la Tabla 4, pues esta impulsó la tarea de interpretación altamente reflexiva, ya que es necesario

evaluar de manera constante la validez de las semejanzas y diferencias reconocidas esmerarnos en encontrar correspondencias entre los sesgos valorativos, con el fin de reconstruir las matrices de sentido que articulen las distintas representaciones discursivas. Se menciona que, para dar consistencia teórica a este trabajo, el mismo fue sometido a una triangulación de investigadores quienes reorganizaron los discursos extraídos en los patrones discursivos propuestos. Con ello, se otorgó mayor validez al análisis cualitativo.

3. Entrevistas semiestructuradas

Las Entrevistas semiestructuradas presentan un grado mayor de flexibilidad que otro tipo de entrevistas (estructuradas o informadas), debido a que, parten de preguntas planeadas, pero pueden ajustarse, modificarse y adaptarse a los entrevistados con enormes posibilidades para aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos (sin ser consideradas entrevistas no estructuradas) de acuerdo al desarrollo de la entrevista. Son útiles porque permiten averiguar hechos no observables como: motivos, puntos de vista, opiniones, (Díaz et al, 2013) a personas que poseen poco tiempo, teniendo como interés en el desarrollo de la entrevista la identificación de información de interés, poco previsible y notoria.

Las entrevistas que se realizaron hacia actores políticos clave del proceso constituyente de 2007-008 y tuvieron como finalidad: 1) verificar y contrastar los hallazgos previamente obtenidos en el AD; y, 2) lograr nueva información que den paso a mejorar esos hallazgos. Los entrevistados de este estudio han sido seleccionados teniendo en cuenta los criterios: a) Participación activa en el proceso constituyente²; b) integrante de la mesa 9; o, c) participación activa en los debates del pleno constituyente en cuanto a las propuestas sobre ciudadanía realizadas en la mesa 9.

Dado que el lugar de residencia de los actores políticos no se encuentra en el Austro del Ecuador, desde donde esta tesis ha sido redactada, las entrevistas se aplicarán de forma virtual por medio de video llamadas, dada la limitación de movilización. Los entrevistados serán los asambleístas constituyentes de 2008 quienes formaron parte de la mesa 9 Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana: María Augusta Calle (presidenta de la mesa) y Alexandra Ocles (integrante de la mesa). También se entrevistó a Pedro de la Cruz por su participación activa en los debates constituyentes, además por ser un representante activo de la lucha indígena a nivel nacional.

Es importante recalcar, que si bien se entrevistó a tres constituyentes no se empleó en su totalidad las entrevistas realizadas, pues únicamente se consideraron los comentarios de interés para mejorar el análisis de la investigación. Para el desarrollo de las entrevistas se consideró la siguiente estructura:

² Estos criterios fueron previstos tras la lectura de los diarios de debates y revisión de notas de prensa.

Tabla 4
Elaboración de Entrevistas

Fases de la entrevista		Contenido
1°	Planificación	Lectura de los DDC Recolección de información Contacto con los entrevistados
2°	Preparación	Estructuración de la entrevista Planificación del cuestionario Planteamiento de objetivos de la entrevista Elaboración del cuestionario Considerar el tiempo de duración
3°	Desarrollo	Exponer los criterios de confidencialidad y criterios éticos que se manejarán en la utilización de la entrevista Exponer como se desarrollará la entrevista (tiempo, número de preguntas y tipo de entrevista) y en que consiste la entrevista semiestructurada Intercambio de información Cierre
4°	Análisis	Transcripción, codificación y análisis

Nota. Fuente: Elaboración propia

Es necesario señalar que, la elaboración del cuestionario fue explícitamente neutral y buscó encaminar las preguntas y el diálogo a la búsqueda de información relevante sobre el concepto de ciudadanía en Ecuador. Como mínimo se planteará un cuestionario de 10 preguntas que podrá ser modificado de acuerdo al desarrollo de la entrevista que tendrán un tiempo de duración aproximadamente entre 30 a 60 minutos, serán grabadas digitalmente y codificadas. Finalmente, como última fase del desarrollo de las entrevistas se realizó la transcripción de las entrevistas y fueron analizadas contrastando los hallazgos realizados en el AD de los DDC, es necesario mencionar que los extractos que sean empleados para en análisis ha sido previamente comunicados a los entrevistados de acuerdo al criterio ético planteado en la estructuración de la entrevista.

4. Aplicación metodología y estructuración del análisis

La Asamblea Constituyente de 2007-008 abrió paso a romper las formas habituales de entender el ordenamiento constitucional, ello puede relacionarse (o no) con concebir la

ciudadanía desde una mirada innovadora, sin embargo, para arribar a estas conclusiones es necesario tener herramientas que permitan delimitar y entender si de alguna forma la ideas y discurso construyeron un entendimiento particular materializado en la constitución de Ecuador.

Por lo mencionado, el enfoque seleccionado para esta investigación (triangulación de técnicas) encuentra su razón de ser en el objeto de estudio, pues al ser una propuesta de investigación novedosa y de carácter exploratorio se requiere la ayuda de diversas técnicas que permitan mirar más allá de los conceptos jurídicos y políticos tradicionales. Ello, explica la decisión de tomar como técnicas de triangulación el AD y las entrevistas semiestructuras, pues asistirán para desarrollar un análisis integral de los discurso e ideas como factores determinantes en la materialización de textos jurídicos.

Por tanto, la triangulación de técnicas como estrategia metodológica se emplea para incrementar la fiabilidad y mejorar la comprensión del objeto de estudio y permitirá en el siguiente capítulo caracterizar y analizar la estructura que dio paso a la formulación del concepto de ciudadanía en Ecuador empleando las herramientas de investigación como se muestra a continuación:

Tabla 5
Aplicación Metodológica

Proyección de aplicación metodológica			
Triangulación de Técnicas	Técnicas empleadas	Aplicación	
<p>Contrastar los hallazgos obtenidos sobre que concepción de ciudadanía obtenidos a través del AD del DDC y de las opiniones y comentarios vertidos en las entrevistas semiestructuradas.</p> <p>Si bien se puede ver que en los debates constituyente se consideraron tres tipos de ciudadanía pertenecientes a corrientes teóricas diversas, se buscará con la triangulación observar los</p>	<p>Análisis de Discurso</p>	<p>Contexto de emergencia del Discurso</p>	<p>Fines del Proceso Constituyente e Agenda constituyente</p> <hr/> <p>Compresión del discurso emergente sobre ciudadanía. Primero se realizará una lectura integral de la coyuntura para comprender que factores pudieron (o influir) en el discurso sobre ciudadanía. Lecturas de las actas del DDC para realizar el análisis de las intervenciones realizadas en el proceso constituyente.</p>

factores comunes que estas posean (o dilucidar si son enteramente excluyentes) para arribar al resultado de cuál es la concepción teórica (o concepciones teóricas) presentes en la Constitución de la Republica de Ecuador.	Unidad de Análisis	Ciudadanía Universal	Actas: 49, 51	Análisis de las crónicas (extractos del DCC) y aplicación de la tabla
		Ciudadanía Latinoamericana	Actas: 59,69,74	
Entrevistas Semiestructuradas	María Augusta Calle	-Proceso constituyente y agenda sobre ciudadanía -Por qué la mesa 9 consideró debatir la ciudadanía (en diversos momentos) -Artículo 6 y 7 configuración y materialización -Integración Latinoamericana		
	Alexandra Ocles	-Proceso constituyente y agenda sobre ciudadanía -Conflictos sobre la ciudadanía universal - Ciudadanía y plurinacionalidad - Ciudadanía en la constitución de Montecristi		
	Pedro de la Cruz	Agenda del movimiento indígena: Consideraron a la ciudadanía parte de sus requerimientos Plurinacionalidad y ciudadanía Ciudadanía universal, artículos 6 y 7:consideraciones desde el movimiento indígena		

Nota. Fuente: Elaboración propia

Capítulo III Del Discurso al Texto Constitucional [Análisis e Interpretación de Datos]

1. Contextualización

Este capítulo contendrá: 1) Contextualización de los factores socio-políticos que influyeron en los debates de la ciudadanía como institución jurídica en Ecuador; y el, 2) Análisis de los discursos emitidos en los debates en torno a la ciudadanía.

En primer momento busca realizar una breve referencia a la historia de la ciudadanía en América Latina y Ecuador. Posterior a ello, se expondrá el surgimiento del proceso constituyente de 2008, se mencionarán determinados elementos coyunturales que influyeron en la conformación de las mesas de trabajo en Montecristi y que a su vez fijaron ciertas líneas discursivas.

En lo que respecta a los debates sobre ciudadanía, iniciará el análisis con la exposición de discursos e ideas expresados en las discusiones sobre ciudadanía universal, ciudadanía latinoamericana y el articulado referente a Los Habitantes, para finalmente exponer los resultados del análisis discursivo y dilucidar cuál es el concepto de ciudadanía materializado en el proceso constituyente de 2008.

1.1 La ciudadanía latinoamericana en perspectiva histórica: De las ciudadanías coloniales a las ciudadanías incluyentes

El proceso de colonización construyó en territorio americano organizaciones estatales ligadas a lógicas de relaciones sociales, económicas y jurídicas europeas. Los procesos propios de la historia latinoamericana han estado marcados por la colonia y las gestas independentistas, circunstancias que produjeron conflictos de nuevo tipo, procesos de adaptación y de creaciones institucionales novedosas.

En este contexto, la idea misma de ciudadanía ha sido marcada por las experiencias occidentales sobre como procesar los asuntos de pertenencia y desigualdad. Esto ha permitido que la ciudadanía latinoamericana mantenga un intrínseco lazo de semejanza con el modo en que se desplegó la ciudadanía europea-occidental porque los Estados territoriales latinoamericanos fueron productos de las lógicas institucionales europeas (Andrenacci, 2019).

Andrenacci (2019) propone que para entender la construcción de la ciudadanía latinoamericana esta debe ser analizada en dos momentos: 1) Luego de los procesos de independencias, que se extienden por las tres primeras décadas del siglo XIX, hasta la consolidación de los Estados latinoamericanos republicanos durante el resto del mismo siglo,

y que configuraron las ciudadanía excluyentes; y, 2) Durante las primeras décadas del siglo XX, cuando los Estados latinoamericanos se vieron obligados a afrontar las consecuencias de la reorganización global como guerras mundiales, crisis económicas y movilidad humana que permitieron hablar de la ciudadanía como institución inclusiva.

En las gestas independentistas en América el proyecto de construir la nación no estaba soportado en las ideas de unidad o identidad, la historiografía ha encontrado que las primeras bases de la república se dieron por las ideas de independencia y libertad frente a la monarquía española (Núñez 2007 citado en Perilla, 2017), no se buscaba un cambio de régimen, sino de posición para detentar poder. Es así que las primeras ideas sobre ciudadanía en América era definir al ciudadano como buen patriota que luchaba por la independencia (Garrido y Arboleda 2010; Perilla, 2017).

El ideal de ciudadanía fue modificándose acorde a las propuestas realizadas por las revoluciones burguesas donde se buscaba la igualdad entre iguales, ello se traducían en ciudadanía como sinónimo de aquellos sujetos que pertenecían a una nación con características comunes, y, por tanto, podían ejercitar derechos. A pesar de que indígenas, esclavos y mujeres aparecen en los escenarios de las guerras independentistas, no fueron considerados como iguales por las élites de los criollos y mestizos. No todos los que habitaron en su momento las repúblicas latinoamericanas fueron considerados ciudadanos, solo eran calificados como tales aquellos que poseían la condición privilegiada de ser hombres, mayores de edad, letrados y propietarios, pues las élites no construyeron sus Estados-nacionales basados en criterios étnicos-culturales (lengua, cultura, religión, historia) ni tampoco relacionados al género.

Por razones como las mencionadas durante primeras décadas del siglo XIX, hasta la consolidación de los Estados latinoamericanos republicanos las ciudadanía latinoamericanas se construyeron como excluyentes, esto porque la administración europea es reemplazada por órdenes republicanos-criollos que modifican parcialmente la asimetría de la dominación social y política.

En la segunda mitad del siglo XIX la vinculación de la región latinoamericana con el orden global trae consigo varios cambios sociales, económicos e institucionales. Procesos históricos como Primera Guerra Mundial (1914-1918), la Crisis Financiera de los años 30, la Segunda Guerra Mundial (1939- 1945), Guerra Fría, entre otros acontecimientos modificaron en varias ocasiones los factores políticos y económicos sobre los que se asentaba América Latina, abriéndose procesos de transformación sociopolítica de notable profundidad en una buena parte de la región (Andrenacci, 2019) y abriendo paso a construir la segunda categoría de ciudadanía, aquella calificada como incluyente que se consolida durante el siglo XX. Los

nacionalismos populistas y desarrollistas, los episodios de reapertura democrática en la región, pueden caracterizarse como momentos en que las tensiones de ciudadanía abrieron el juego a procesos políticos y socialmente más incluyentes (Andrenacci, 2019) que permitieron ampliar y redefinir las fronteras y nociones de ciudadanía.

En Ecuador, la República se fundó claramente circunscrita la construcción de la ciudadanía como excluyente, pues inicialmente se consideraba ciudadanos solo a los mayores de 21 años, varones, alfabetos, que tuvieran ingresos permanentes o propiedades y que no fueran sirvientes o empleados de otros. Frente a ello, luego de la Revolución Liberal se extendió la ciudadanía a ciertos sectores campesinos, pero apenas en 1928 se estableció el voto de la mujer, fruto de la lucha de Matilde Hidalgo de Prócel. Con el desarrollo acelerado del alfabetismo en los años cincuenta y sesenta creció el número de los ciudadanos electores y en 1978 la Constitución estableció el derecho al voto voluntario de los analfabetos. Pero, no es hasta 1998, donde la Constitución dio un alcance universal a la ciudadanía, al establecer que todos los ecuatorianos, sin límite de propiedad, edad o género, son ciudadanos (Ayala, 2017).

Tabla 6

Ampliación del concepto de ciudadanía en Ecuador

La ciudadanía en Ecuador		
Época Republicana		
1830-1895	1895-1960	1960-2008
Varones alfabetos y propietarios (1830)	Voto de la mujer (1924-1928)	Voto facultativo de los analfabetos (1978)
Eliminación de requisitos de propiedad para elegir (1861)		Extensión de la ciudadanía a todos los habitantes (1998)
Eliminación de requisitos de propiedad para ser elegidos (1883)	Establecimiento de la institucionalidad electoral (1945) y de los partidos (1947)	

Nota. Fuente: (Ayala, 2017, p.167)

1.2 Proceso constituyente en Ecuador: ¿el concepto de ciudadanía fue parte del proyecto constituyente?

El desgaste generado por la constante inestabilidad política, económica y social del Ecuador abrió paso para que el amplio malestar de la población busque un cambio a través de la protesta social, que, en varias ocasiones, fue la causa de la destitución de unos cuantos gobiernos. Sin embargo, esta diversidad de espacios de contestación al poder carecía de un proyecto unificado y de largo plazo (Montenegro, 2014). Bajo este paraguas social y político, la propuesta de Rafael Correa y Alianza País (en adelante País o Acuerdo País) de refundar la patria a través de la Asamblea Constituyente entre los años 2006-07 tuvo gran acogida. Así, el 30 de septiembre de 2007 con el 81.72% en las urnas, los ecuatorianos apoyaron el referéndum propuesto por Rafael Correa respecto de la convocatoria para iniciar una Asamblea Constituyente. Además, una vez realizadas las elecciones para las dignidades de la Constituyente, País recibió gran apoyo popular posicionándose como el partido político con mayor número de asambleístas. Por su parte, los partidos tradicionales lograron números mucho menores de representantes. La Asamblea Constituyente quedó conformada de la siguiente manera:

Tabla 7

Conformación Asamblea Constituyente

Partido político	Numero de asambleístas
Alianza País	80
Sociedad Patriótica (PSP)	18
PRIAN	8
Partido Social Cristiano	5
Pachakutik	4
RED	4
Izquierda Democrática	2
ID-MPD-PSFA (alianza)	1
Movimiento Popular Democrático (MPD)	3
“UNO”	2
Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE)	1
Futuro Ya y Movimiento Honradez Nacional	1

Nota. Fuente: Elaboración propia con base en (Paz y Miño, 2007, p. 10)

La conformación de la Asamblea Constituyente estuvo marcada por una diversidad de sectores sociales y políticos como: representantes de movimientos sociales, ambientales,

sindicatos, organizaciones de mujeres, vertientes del movimiento indígena, entre otros. Algunos de los cuales incluso tuvieron un papel importante en las protestas de abril³. Todos esos actores, finalmente influyeron en la estructuración de un texto constitucional que repensaría en su totalidad a Ecuador, pues al estar presentes como asambleístas constituyentes pudieron plasmar algunas de sus demandas (Ramírez, 2008, pp. 54-55 y 63 citado en Montenegro 2014).

El proyecto de Constituyente de alguna forma respondió a la coyuntura política que permitió su surgimiento, es decir, se buscaba dejar atrás las viejas formas de hacer política para dar paso a un Ecuador más democrático. La indiscutible fuerza del movimiento indígena y sus peticiones del reconocimiento de la plurinacionalidad (propuesta aceptada por Correa y apoyada por el partido oficialista en el pleno constituyente) (Simbaña, 2008), los derechos ambientales, la reorganización de los poderes estatales, entre otros, tomaron prioridad en el debate. Así, la agenda política giraba en torno a factores coyunturales, en los que la ciudadanía no estaba presente, muy posiblemente porque se consideraba un debate obvio luego de que en la constitución del 98 extendiera la concepción de la ciudadanía a toda la población.

Ello, lo corrobora la entrevista realizada a la ex asambleísta constituyente María Augusta Calle, quien comentó:

(...) **no estaba dentro de agenda política**, ni del movimiento, **ni de los propios asambleístas a nivel general** (...) la ciudadanía, la ciudadanía universal venía en la mochila de Linda Machuca (...) ella fue la que propuso ese concepto (...)” (entrevista personal telemática, 2022)

Lo mencionado por la asambleísta Calle nos permite inferir dos cuestiones: 1) Que, considerando la propuesta de Andrenacci (2019), América Latina se encuentra en el momento de la ciudadanía incluyente, pues factores coyunturales permiten el surgimiento de discursos novedosos e incluyentes respecto a la ciudadanía; 2) Que la presencia de los representantes de los migrantes (en este caso Linda Machuca) en el proceso constituyente al ser un símbolo del descalabro político y económico del país, y víctimas de los injustos procesos de globalización internacional, fue la coyuntura para insertar la propuesta de una ciudadanía universal en la Constitución ecuatoriana (Montenegro, 2014) que a su vez modificó diversos conceptos relacionados con la ciudadanía, siendo la génesis de un debate novedoso sobre la mencionada institución.

³ Destitución del ex presidente Lucio Gutiérrez, también conocida como revuelta de los forajidos.

1.3. ¿Factores que determinaron la estructuración del discurso?: Conformación de la Mesa 9

Para organizar la discusión la Asamblea se decidió dividir su trabajo en 10 mesas temáticas: 1) Derechos ciudadanos; 2) Organización y participación ciudadana; 3) Estructura institucional del Estado; 4) Ordenamiento territorial y asignación de competencias; 5) Recursos naturales y biodiversidad; 6) Trabajo y producción; 7) Modelo de desarrollo; 8) Justicia y lucha contra la corrupción; 9) Soberanía, relaciones internacionales e integración latinoamericana; y, 10) Legislación y fiscalización (Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, 2007). Para su conformación, cada asambleísta seleccionaba las mesas basado en un orden de prioridad, en este sentido, podía elegirse hasta tres mesas, entendiéndose a la primera opción seleccionada como aquella mesa predilecta por los asambleístas constituyentes (M. A. Calle, entrevista personal telemática, 2022).

Las mesas se conformarían entonces por 13 asambleístas de manera proporcional; es decir, el bloque mayoritario de Alianza País ocupó ocho puestos en cada una de las Mesas, y los otros cinco puestos se repartían entre los demás partidos minoritarios (Montenegro, 2014). En este sentido, las Mesas tenían como función discutir las propuestas de sus miembros, de otros asambleístas, o de la ciudadanía, y con base en ello elaborar y aprobar la propuesta de articulado sobre los temas de su competencia para que sean conocidos por el Pleno. La Mesa 9 debía tratar los temas de soberanía, relaciones internacionales e integración latinoamericana, y fue en ella, en la que se debatieron las disposiciones referentes a: ciudadanía universal, ciudadanía latinoamericana y Los Habitantes.

Respecto de la formación de la mesa 9 se mencionan ciertas particularidades:

El proceso constituyente como se señaló con anterioridad tenía como protagonistas del debate a otras temáticas diferentes a la ciudadanía. En ese sentido, la mesas que discutirían las temáticas con mayor interés coyuntural (estructuración del Estado, derechos, economía) fueron aquellas seleccionadas en su mayoría por los asambleístas. María Augusta Calle respecto a lo señalado comenta lo siguiente:

(...) por mi actividad y lucha de toda una vida yo pensé voy a inscribirme (...) yo llegué primerita para no perder mi cupo. Cuando en la tarde dan los resultados, perdón la redundancia, resulta (...) que la gran opción era la mesa de derechos, ahí es donde estaba todo el mundo, otros en economía ahí estaban bastantes, pero en soberanía la primera opción era la mía, una persona inscrita, la segunda opción Alberto Acosta y la tercera Alexandra Ocles. Porque te cuento esto, **porque todo el concepto de lo yo creía que era fundamental en esos momentos, que era fundamental recuperar**

la soberanía y dentro de la soberanía la ciudadanía universal, no era importante para nadie (...) (entrevista personal telemática, 2022)

Esta circunstancia dio un giro a la formación de la mesa, pues según comentó la asambleísta Calle quedó en sus manos buscar a los constituyentes que integrarían la mesa 9:

(...) cuando llegamos a Montecristi a mí me tocó buscar a las personas que podían integrarse a la mesa, esa mesa que nadie quería, entonces yo fui viendo y escogiendo una mesa de primer orden, obviamente **a los primeros que yo pedí, que yo les pedí que entren fue a los asambleístas que venían de los migrantes** entonces yo recuerdo que hable largo con Gabriela Quezada era la asambleísta (..) era representante de Sudamérica ella vivía en Chile, con Linda Machuca, y así logramos conformar la mesa de soberanía (...) (M. A. Calle, entrevista personal telemática, 2022)

Esto trajo como consecuencia que su conformación sea el espacio preciso para que se inserte el debate de la ciudadanía universal (a pesar de que no estaba en las prioridades de la discusión constituyente), pues la presencia de dos asambleístas representantes de los migrantes afianzaría la presentación de esta propuesta.

Finalmente, este espacio (mesa 9) quedó compuesto por 8 asambleístas de Alianza País AP, y el resto de espacios fue dividido entre 2 asambleístas del Partido Sociedad Patriótica PSP, 1 asambleísta del PRIAN, 1 asambleísta del Partido Social Cristiano PSC y 1 asambleísta por la Red Ética y Democrática RED.

1.4 El diario de debates constituyente: Discursos en la Propuestas del pleno

1.4.1 Ciudadanía universal como primer punto

“(...) Si estamos hablando de ciudadanía universal, no terrenal, tenemos que incluir a los marcianos. (...)” (Acta 49, 2008, p.76)

Leonardo Viteri

La ciudadanía universal fue una propuesta novedosa que la mesa 9 insertó en el debate del articulado correspondiente a los principios de las relaciones internacionales. La mayor parte de la fundamentación sobre ciudadanía universal giró en torno a la experiencia de los migrantes, quienes al ser un símbolo de la crisis que vivió el país recibieron una especial atención en el espacio de la Constituyente. Sin embargo, el tema migratorio no fue fruto solamente de la experimentación democrática de sus representantes en la Asamblea, ni de las diversas organizaciones de la sociedad civil que colaboraron en la constituyente, sino que pertenecía a todo un programa de gobierno que colocaba a los migrantes como símbolo, no

El diagrama de red permite cuantificar el uso frecuente de las palabras en el debate constituyente mostrando en la Figura 3 que no se emplea mayormente la palabra “ciudadanía” o “ciudadanía universal” en los debates. Ello nos permitiría (de alguna forma) reforzar las ideas sostenidas en líneas precedentes, esto es que, si bien se inserta un debate novedoso, este no era parte de las prioridades coyunturales, y por ello, no se enfatiza en el uso de la terminología correspondiente.

Los discursos, también giraron en torno a la protección de las personas más allá de las fronteras desde las experiencias de los migrantes como expresión de la universalización de los derechos humanos ello en relación con Anexo A y Figura 3:

la ciudadanía universal, ¿por qué es importante mencionar este tema? Porque, efectivamente, de este gran principio, de este gran concepto se desprende uno que hoy discutimos en el articulado de integración con el concepto, con **el principio de la ciudadanía universal se resalta el respeto por los derechos humanos, por el respeto de la dignidad de las personas, más allá de su lugar de origen o de nacimiento, sino más bien por su condición de seres humanos.** (Linda Machuca, Acta 59, 2008, p.86)

Esta nueva forma de entender a la ciudadanía dio un giro completo a entender el Estado más allá de la nación y el territorio desconectando esta íntima relación entre ciudadanía y Estado-Nación.

Por último, es necesario analizar los discursos de los partidos de minoría con relación al principio de ciudadanía universal, pues, si bien en varias intervenciones (de oposición) se veía un acuerdo respecto a que el principio de ciudadanía universal fue un postulado en contra del orden internacional actual, no necesariamente se estaba conforme con entender como un mecanismo que favorezca el tema migratorio.

El asambleísta de oposición Vladimir Vargas al respecto mencionó que:

el concepto de “ciudadanía universal”. Si bien es cierto que es un nuevo concepto, un nuevo término que se ha venido desarrollando desde los finales de los años noventa, creo que se debió empezar definiendo, dándole el alcance, las limitaciones al mismo. Personalmente, creo que en un mundo ideal y no digo que esté fuera del alcance de nosotros, porque en la actualidad tenemos ejemplos, ejemplos vivos, como es la Unión Europea, donde creo que se inicia con pie derecho el reconocimiento a la soberanía universal y poco a poco se han ido rompiendo las fronteras y esas barreras que nos imponen, las fronteras físicas, (...) Pero, señores, nosotros vivimos en una realidad diferente, ojalá podamos llegar a eso. Pero no es el momento y no es nuestra realidad. Nosotros vivimos con un vecino, nuestro hermano pueblo de Colombia,

conciudadanos ejemplares, honrados, trabajadores, pero que desgraciadamente les ha tocado vivir con una de las peores lacras de esta humanidad, la narcoguerrilla. Esta realidad que la conocemos todos, esa realidad que no se la puede evitar cuando, evitar relacionar cuando usamos frases como “ciudadanía universal” (...) **Si abrimos las fronteras propugnando la libre movilidad de todos los habitantes del planeta, no tengan la menor duda que tendremos también a narcoguerrilleros** (..) Y no solo eso, sino con todos los derechos que traería consigo a propósito de la “ciudadanía universal”, que sin haberlo definido habrían diferentes interpretaciones en el futuro y eso es peligroso. No quiero imaginarme que en el futuro tendrían derecho a, por ejemplo, elegir y ser elegidos, no quisiera ni pensar en el escenario nefasto que esto podría acarrear. (...) **Ojalá algún día podamos hablar de este tipo de libre tránsito, pero en este momento no es nuestra realidad.** (...) (Acta 49, 2008, pp.39-41)

Este discurso devela la presencia de rasgos nacionalistas referidos en una idea negativa del universalismo, expresado en este caso a través de una idea “anticolombista” como consecuencia del conflicto armado colombiano, poniendo en duda que la ciudadanía universal sea una buena opción para hablar de “integración global”, pues generaría perjuicios a los Estados respecto de temas como seguridad, por ejemplo. Estos discursos contrapuestos al ideal de ciudadanía universal, se podría inferir, tienen un contenido de prejuicios respecto a quienes podrían habitar Ecuador y fueron en su mayoría los aspectos mencionados por la oposición para descalificar este debate. También, otras menciones de oposición se construyeron alrededor de desvirtuar el concepto con el calificativo de “utópico”: “Indudablemente que **suena bonito**, suena chévere “**ciudadano universal**”, chévere, **pero es una entelequia**” (Leonardo Viteri, Acta 49, 2008, pp. 77-78). En contraste, los asambleístas de mayoría no consideraban el principio de ciudadanía universal como un escenario utópico, sino que tenía como objetivo traducirse en “políticas constitucionales, primero y, luego, políticas de Gobierno y políticas de países, de Estados y de pueblos” con lo que podría “convertirse en una de las primeras expresiones jurídicas de una doctrina internacional” (Acta 038, 2008, pp. 68- 70 y 86-87).

A pesar de las diferencias existentes, este artículo respecto a los principios de las relaciones internacionales, entre los que se encontraba el principio de ciudadanía universal, logró una votación que fue considerada como una de las más altas obtenidas en el Pleno, con 92 votos a favor de 122 asambleístas presentes (Acta 051, 2008, p. 90-91; Acta 60, 2008, p. 1) materializando una nueva forma de entender a la ciudadanía que daba un giro completo a entender el Estado más allá de la nación y el territorio.

1.4.2 Ciudadanía latinoamericana

“América latina ha estado caracterizada por una serie de procesos de integración que han sido en unos casos exitosos y en otros casos han sido frustrados” (Acta 59, 2008, p.77)

Alexandra Ocles

El debate sobre ciudadanía latinoamericana fue propuesto a través de la discusión sobre integración latinoamericana. En ese sentido, la ciudadanía latinoamericana no fue el punto central del debate, sino surgió como una consecuencia directa de las propuestas que giraron alrededor de la integración, por lo que no existió mucha discusión al respecto (ciudadanía latinoamericana) en el primer y segundo debate en el Pleno. Sin embargo, vale recalcar que existieron algunos elementos importantes que permiten entender el contexto en el que visualizaban a la ciudadanía latinoamericana:

- 1) La integración latinoamericana, en los discursos vertidos en el pleno, se veía como estrategia del Ecuador para combatir las desigualdades de la región e incrementar la capacidad económica, superar el atraso tecnológico y científico y extender el peso político de la región frente a las potencias dominantes (Actas 59,69 y 74). En este contexto, la ciudadanía formaba parte de este proceso de integración como mecanismo transformador de la realidad latinoamericana y discurso anti hegemónico.
- 2) La creación organismos técnicos y políticos para diseñar una estrategia que supere las graves desigualdades existentes entre los estados de Latinoamérica y protejan los Derechos de los ciudadanos latinoamericanos fue una parte importante en los discursos vertidos en el pleno, citando ejemplos como el ALBA y la UNASUR. Se mencionó la necesidad de que en una integración exista una armonización de la legislación nacional con la regional, lo cual eventualmente ayuda en los procesos de libre circulación sobre todo económica, pues homogeniza la normativa laboral, tributaria, de seguridad social, etc. En este punto se vio la importancia que dieron muchos asambleístas a la pertenencia de los Estados a organizaciones supranacionales. Los discursos que se circunscribieron en la pertenencia supranacional se encontraron muy relacionadas con la idea de poseer una especie de ciudadanía supranacional.
- 3) La migración fue un punto importante en la discusión de la ciudadanía latinoamericana, pues se mencionó que la inequidad de las economías entre los Estados podría generar algunos desequilibrios en la región repercutiendo en las personas que se encuentran en situación de movilidad humana en los países del cono sur. En este debate sobre migraciones se coordinaron ciertos presupuestos discursivos con las menciones realizadas en los debates sobre la ciudadanía universal.

organismos regionales supranacionales como garantía para el desarrollo de la región, pero también como garantía de derechos como se puede verificar en el Anexo B.

A pesar de que mayormente se tenían acuerdos sobre una “necesidad” de integración, existieron varios discursos que develaron (en cierta manera) que los acuerdos de esta temática tenían una oposición sobre todo ideológica, pues la idea de integración surgió como estrategia anti hegemónica que mencionó básicamente la experiencia del trabajo entre Estados que tenían a la fecha gobiernos de izquierda, como se muestra a continuación:

la integración con los países de América Latina y el Caribe, constituye uno de los objetivos estratégicos para fortalecer la apertura externa global del Ecuador, me parece que debe ser eso, parte de un proceso más no un elemento en sí mismo que **eventualmente puede llevarnos a tratar de aislarnos del mundo y estar contra alguien en el mundo** (Pablo Lucio Paredes, Acta 59, 2008, p.89)

Sin embargo, estos discursos fueron debatidos sosteniendo que la integración latinoamericana podría ser un paso previo a la integración global y que no necesariamente estaba anclada a una línea ideológica. A pesar de que el tratamiento de este tema no fue exhaustivo, si fue mucho más claro que en las discusiones anteriores, de sobre manera para entender el contexto en el que la ciudadanía era concebida.

1.4.3 De Los Habitantes

En la lectura del informe de mayoría sobre el debate llevado a cabo en la mesa 9 respecto al articulado referente a Los Habitantes se mencionó lo siguiente:

el primer vicepresidente de la asamblea constituyente, mediante oficio 253-PVP-FP-8, solicita que la mesa 9 se encargue de la redacción del texto regente al título de Los Habitantes debido a la acumulación de capítulos constitucionales que debieron ser tratados por la Mesa 3 a la cual le correspondía elaborar estos textos (Acta 68, 2008, p.145)

En este contexto, Gustavo Darquea⁴ mencionó que nunca se le encargó a la mesa 3 de Estructura del Estado la redacción de las disposiciones relativas a la ciudadanía. Por parte del presidente de la Asamblea, se comentó que según se verificó en las reuniones de coordinación, la redacción del articulado sobre ciudadanía no le fue asignado a ninguna mesa, por lo que la mesa 9 decidió hacerse cargo (Acta 68, 2008). Sin duda, esta casualidad o coincidencia es uno de los factores más importantes frente análisis para tratar de entender que postulado teórico transversaliza a la constitución ecuatoriana respecto al concepto de ciudadanía, ya que, la mesa 9 que previamente debatió articulados relacionados con la

⁴ Presidente de la mesa 3 Estructura institucional del Estado

ciudadanía universal y latinoamericana, siendo estos dos conceptos sumamente incluyentes y novedosos.

Este debate estuvo marcado por una importante percepción sobre la idea de pertenencia y ello develó, en la gran mayoría de discursos, la concepción que cada legislador tenía sobre la ciudadanía, que en su mayoría tenían relación con ideas tradicionales. A pesar de que la mesa 9 debatió previamente dos conceptos innovadores sobre ciudadanía, no se logró romper del todo las ideas preconcebidas sobre la idea clásica de ciudadanía en relación con el Estado- nación, en este sentido, muchos de los discursos giraron alrededor de buscar una identidad común nacional a través de la historia, pero también se hizo mención de los límites que deben tener los extranjeros para el ejercicio de ciertos derechos:

(...) Está redactado de manera muy general y, sobre todo, debe incorporarse el término “limitaciones” (...) Propongo, que este artículo quede redactado de la siguiente manera: Artículo 4. **Los extranjeros gozarán de los mismos derechos que los ecuatorianos, con las limitaciones establecidas en la ley** (Acta 68, 2008, p.152)

Estos postulados discursivos daban cuenta que muchos legisladores consideraron que había una línea muy definida entre “el nosotros” como ciudadanos ecuatorianos frente a “los otros”, ello plantea interrogantes como: ¿Quiénes son entonces los ecuatorianos? ¿bajo qué criterios se construye la inclusión a través de la ciudadanía? Claramente las respuestas se veían delimitadas al origen común, la historia compartida, siendo estos elementos de una idea preconcebida sobre la nación.

Sin embargo, varios discursos también tomaron una posición innovadora frente a la concepción de ciudadanía, pues se mencionó que: “La propuesta que presentamos **garantiza el ejercicio de los derechos humanos a todas las personas que se encuentren en el territorio ecuatoriano, de esta manera se materializa el principio de ciudadanía universal** en relación con las personas extranjeras” (Acta 68, 2008, p.147), es decir se pensaba armonizar los conceptos previamente debatidos y que tenían una línea de universalización de derechos muy marcada, donde el requisito para el goce de los derechos humanos no era la nacionalidad, sino el solo hecho de ser seres humanos. Es decir, se concebía una idea desnacionalizada de derechos: “Entonces entendí, que efectivamente, **el tema de las migraciones tiene que necesariamente ser visto más allá del dolor, más allá de las conexiones afectivas, más allá de las condiciones, simplemente, de ejercicio de ciudadanía**” (Mae Montaña, Acta 81,2008, p.15).

En el debate se encontraron en su mayoría estas dos posiciones discursivas: 1) Por un lado reafirmar nuestra identidad a través de las disposiciones jurídicas relativas a Los Habitantes;

y, 2) Armonizar el texto constitucional con las disposiciones previamente debatidas sobre ciudadanía, dando consecuentemente un contenido más amplio e incluyente a la ciudadanía. En el debate llevado a cabo, una línea discursiva clara buscó diferenciar a la nacionalidad de la ciudadanía, pues estos se entendían como conceptos no necesariamente complementarios:

el título de los habitantes hace relación con la condición jurídica de los ecuatorianos y extranjeros (...) En el caso de los ecuatorianos, la constitución de mil novecientos noventa y ocho presentó la nacionalidad y a la ciudadanía como conceptos análogos, lo que generó una confusión. Esta confusión pretende ser superada al determinar que **la nacionalidad en el marco del Derecho Internacional, es el estatus jurídico que adquiere una persona al nacer en el territorio de un Estado o en razón de adquirir dicha nacionalidad, al cumplir un conjunto de requisitos legales.** Por otra parte, **la ciudadanía constituye la facultad para el ejercicio de los derechos y deberes de las personas, los pueblos y nacionalidades indígenas y afro descendientes** (Acta 68, 2008, pp. 145-146)

En este sentido, se reafirma la idea de concebir una ciudadanía más amplia e integradora, sin duda en concordancia con el principio de ciudadanía universal.

También, a partir del desarrollo de la plurinacional, este concepto también influyó en varios ámbitos de la estructura del Estado y la ciudadanía no fue una excepción:

Teniendo en cuenta que **el Estado ecuatoriano se reconocen como plurinacional,** y por lo tanto dentro sus territorios conviven varias nacionalidades ancestrales, **es necesario establecer definiciones claras para que el concepto de nacionalidad ecuatoriana no sea excluyente o contradictorio con estas nacionalidades** (Acta 68, 2008, p.146)

Esta discusión refleja en el reconocimiento de una especie de doble nacionalidad interna, pues la nacionalidad ecuatoriana es considerada como vínculo jurídico-político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional (Simbaña, 2008). En el marco de este reconocimiento, uno de los debates más fuertes giró entorno al uso del término nacionalidades, pues varios asambleístas consideraron que podría generar una ruptura del Estado, nuevamente mostrando que las ideas de Estado-nación (como un espacio monocultural y étnico) sobre las cuales se ha buscado entender a Ecuador seguían presentes: “vemos, que en el artículo 1 se hace referencia al término nacionalidades y más adelante habla de Ecuador plurinacional (...) porque incorporar términos que el día de

mañana **puedan ser mal entendidos o mal utilizados, que nos lleven a enfrentamientos o separatismos**" (Rory Regalado, Acta , 2008, p.151).

Paralelo a este debate (aunque no desarrollado por la mesa 9) se reconocieron a los sujetos de derecho desde una perspectiva muy amplia (Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos) ello sin duda está muy relacionado con la extensión de la concepción de la ciudadanía, pues la ciudadanía tiene una estrecha relación con el reconocimiento de los sujetos de derecho. De esta manera se hace una combinación entre el sujeto individual y colectivo; entre derechos individuales y colectivos materializados en la ciudadanía.

En el debate sobre ciudadanos se enfatizó mucho en la importancia de protección de derechos humanos. En ese contexto, se proponía la no extradición como garantía de la protección de derechos humanos (Acta 68, 2008, p. 154), en el que se mencionó, por ejemplo, el rol que juega la Corte Penal Internacional, y en ese sentido, se mencionaron discursos como el siguiente: "Soy, además de la opinión que las instituciones creadas por los tratados internacionales para garantizar el respeto de los derechos humanos son instituciones del Estado por parte del Tratado que los crea, sin dejar de ser instituciones internacionales" (Cristina Reyes, Acta 68, 2008, p.151), dando por sentado nuevamente que se tenía una visión importante sobre los organismos internacionales y como estos coadyuvan en la protección de derechos.

En el Informe de segundo debate se hicieron menciones interesantes que recapitulaban los debates previos y además dieron mejores pautas para entender que elementos pueden configurar la idea de ciudadanía en Ecuador:

La Constitución de 1998 hizo un avance en el alcance del concepto de ciudadanía, al declarar que todos los ecuatorianos son ciudadanos. De este modo, se hizo una diferencia entre los derechos políticos, que se adquieren a determinada edad y se puede, en efecto, perder; y la ciudadanía, que no se pierde en ningún caso. **En esta Constitución, entonces, se reemplazó el concepto de nacionalidad por el de ciudadanía. (...). La Constitución que estamos escribiendo ahora tiene algunas particularidades que nos obligan a proponer una redacción nueva y coherente sobre la nacionalidad y la ciudadanía.** 1. Hemos reconocido el carácter plurinacional del Estado. 2. Hemos proclamado la ciudadanía universal. Lo primero nos obliga a dejar expresa, en la propia Constitución, cuál es **la diferencia entre nacionalidad ecuatoriana y las nacionalidades indígenas de raíces ancestrales que el Estado reconoce.** Por esta razón, es necesario dejar expresa la definición de lo primero, es decir, el hecho de que, en esta Constitución, **la**

nacionalidad ecuatoriana es el vínculo con el Estado que no se pierde en ningún caso y que todos y todas, incluidos quienes pertenecen a una nacionalidad indígena, **tenemos un vínculo con el mismo Estado**. Si no lo hacemos, no queda clara la categoría de nacionalidad indígena que la propia Constitución introduce, **pero que no se refiere a nacionalidad con otro Estado sino como nacionalidades dentro del mismo Estado**. Lo segundo nos obliga a dejar expresa **la intención de reconocer que la ciudadanía no es un elemento de diferenciación entre las personas y, en tal sentido, es pertinente el reconocimiento de derechos por lo que toda persona, por el hecho de ser persona, es ciudadana, independientemente de su nacionalidad, de su estatus jurídico, etcétera, ecuatorianos/as por nacimiento**. Se mantiene en los textos constitucionales la consagración del principio del *ius solis*, sin embargo, se extiende de manera progresiva este principio a favor de las personas que nacen en territorio extranjero en las zonas de frontera con el Ecuador, pero que forman parte de parte de los pueblos y nacionalidades indígenas que desarrollan su vida económica, cultural y política, más allá de las fronteras nacionales. Se reitera y garantiza el principio de *ius sanguinis* a favor de los descendientes de ecuatorianos/as nacidos en el extranjero, ampliando el reconocimiento como ecuatorianos/as a los descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad. Ecuatorianos/as por naturalización. Se reafirma la naturalización como un mecanismo para adquirir la nacionalidad ecuatoriana; (...) **Reiteramos la necesidad de adecuar la Constitución ecuatoriana a los mejores estándares internacionales en materia de derechos humanos**, por lo que se mantiene el principio de no devolución para todo extranjero que de manera objetiva demuestre que su vida, libertad, seguridad e integridad personal corren riesgo, en razón de su origen étnico, sus convicciones políticas, religiosas, nacionalidad, entre otras. (María Augusta Calle, Acta 81, 2008, pp.4-6)

Las menciones realizadas interesan de sobre manera al hacer la siguiente diferenciación, entre nacionalidad y ciudadanía, como elementos no necesariamente conexos. Se menciona entonces que la ciudadanía es independiente de su nacionalidad, estatus jurídico, etc. Esto en cuanto se reconocen como sujetos de derechos por la condición de ser seres humanos, es decir la aplicación misma del principio *pro persona*.

En esta parte del debate la nacionalidad se entiende como categoría de reconocimiento a luchas históricas, sellando también la posibilidad a entender este reconocimiento como precuela a una serie de desagregaciones del Estado ecuatoriano (solventando de alguna forma las preocupaciones de los opositores del concepto de plurinacionalidad). Es importante

también mencionar que el reconocimiento de los sistemas *ius solis* y *ius sanguinis* da cuenta también de esta “extensión” de la ciudadanía.

Finalmente, este articulado que llevaba la categoría de Habitantes (hecho que denota un sentido amplio de entendimiento de los sujetos de derecho) fue modificado en la redacción final del texto constitucional por la nomenclatura de Ciudadanos y Ciudadanas, sin embargo, el contenido de las disposiciones siguió siendo el mismo.

2. Hallazgos: Patrones y materialización del discurso en la Constitución de Ecuador

De acuerdo a la metodología propuesta y a las menciones realizadas previamente, se analizará si los patrones discursivos referentes a la ciudadanía post nacional que han sido planteados para realizar el análisis se vieron desarrollados en los tres momentos debate sobre la ciudadanía:

a) Desnacionalización de derechos (universalismo- sujeto cosmopolita)

La desnacionalización de derechos fue un patrón discursivo presente de manera constante en los tres debates sobre ciudadanía (universal, Latinoamérica y habitantes), siendo en ocasiones profundo sobre propugnar por la protección de los derechos más allá del origen, todo ello ligado a la idea de derechos humanos. Sin embargo, dado el reconocimiento de la plurinacionalidad en el Ecuador esta idea de desnacionalizar derechos, se podría decir, que en Ecuador ha tomado un sentido propio, pues si bien se aleja de las posturas tradicionales ancladas a la nación como una unidad monocultural y étnica, en Ecuador si se busca reafirmar a las naciones como un reconocimiento a la lucha histórica de los pueblos y nacionalidades indígenas, es decir, en Ecuador la idea de nacionalidad no está anclada a factores homogeneizadores, ni es parte de un prerrequisito para ser ciudadano.

Diversos discursos aludieron (como se mencionó) a la necesidad de reconocer el nexo entre las poblaciones indígenas con sus nacionalidades desde un reconocimiento histórico de su lucha. Las menciones discursivas se relacionaron a reconocer la ciudadanía por la condición de ser humano (principio *pro persona*) más allá del origen étnico, cultural, lugar de nacimiento, siendo el debate sobre ciudadanía universal fue en el que mayor presencia de este elemento se encontró (ver Anexo A).

b) Individualismo (superación de rasgos pre políticos)

La superación de rasgos pre políticos, está muy relacionada con el apartado a), es decir, se reconoce al individuo como sujeto de derechos universalmente, sin importar su pasado pre político, se reconoce su individualidad. Como se mencionó en el marco teórico esta categoría está muy relacionada a los valores constitucionales, mismos que adquieren importancia pues estos “estabilizan, racionalizan y dotan de continuidad pacífica a esas identidades, incluso las hacen posibles frente a los conflictos entre ellos” (Peces-Barba, 2003, pp. 53-54), ello buscó,

por ejemplo, en el debate sobre la plurinacionalidad armonizar posibles conflictos a través de las disposiciones constitucionales. Esta categoría encuentra su sustento en los valores constitucionales como aquella circunstancia que es la que da sustento a la ciudadanía, es decir se aboga por una identidad colectiva que no se hereda, sino que se adquiere a través del ejercicio de los derechos democráticos consagrados en la constitución.

Por un lado, se hace referencia a las nacionalidades con una carga de pertenencia histórica, étnica y cultural como proceso de reconocernos en la diversidad, y por otro de igualarnos ante la ley, en ese sentido la constitución concreta ciertos valores.

Este debate si bien no fue explícito puede deducirse de ciertas menciones realizadas por los asambleístas sobre todo en el debate de la ciudadanía universal dada la relación entre superación de rasgos pre políticos y desnacionalización de derechos.

c) Identidad postnacional (membresía postnacional)

En el debate sobre ciudadanía latinoamericana se observaron discursos ligados fuertemente a la necesidad de pertenencia supranacional sobre todo a organismos que sean producto del proceso de integración latinoamericana y protejan los derechos humanos de los ciudadanos que tienen esta membresía postnacional, la mayoría de estos discursos pueden observarse en el Anexo B.

En otros aportes discursivos, también se verificó que se da importancia a la suscripción estatal a entidades supranacionales (Ver Anexo B) que se dio importancia a la categoría de "membresía post nacional" referente a la configuración de instituciones transnacionales orientadas a facilitar el intercambio de relaciones y protección de derechos.

En ese sentido, los discursos se circunscriben en el postulado de Tambini (2001) en el que se sostiene que las instituciones transnacionales permiten nuevas formas de participación más allá del Estado-nación y, por lo tanto, la "pertenencia posnacional", configura en la práctica una ciudadanía, sin ciudadanía nacional nominal.

d) Praxis democrática (ciudadano activo)

Sobre la praxis democrática entendida como relación entre los individuos y su necesidad de una participación activa (política), no se develaron mayores aportes discursivos. Es decir, durante el proceso de discusión en el pleno no se hizo referencia a la conexión entre ciudadanía y participación política. Fueron pocos los discursos que se refirieron a este tópico, incluido el informe de segundo debate sobre el texto de Los Habitantes hizo referencia breve a la historia y la conexión que se daba en su momento a la ciudadanía con los derechos políticos. También puede develarse que en ciertos discursos de oposición ciertos asambleístas hacían mención sobre poner límite al actuar de los extranjeros, que podría entenderse de ahí que uno de esos límites era la participación política (discurso Vladimir Vargas Anexo C).

De acuerdo a lo mencionado en el marco metodológico, se realizó una triangulación de investigadores sobre el contenido de la aplicación de patrones discursivos. Ello dio como resultado lo siguiente: el investigador que analizó los extractos de discurso expuestos en los Anexos, realizó en primer momento una lectura del marco teórico y el fundamento que da contenido a los patrones de discurso. Posteriormente, clasificó las UA en los distintos patrones propuestos, dando como resultado el mismo entendimiento de análisis, es decir se coincidió en la clasificación de discursos. Esta triangulación apoya al análisis previamente expuesto, pues da mayor consistencia.

Luego de analizar estos cuatro elementos propuestos como patrones discursivos, se puede calificar que el proceso constituyente concebía en gran medida conatos de la ciudadanía post nacional, sobre todo cuando se hablaba de universalidad e integración (Anexos A y B).

Conclusiones

La propuesta de Andrenacci (2019) cobra sentido al analizar el proceso constituyente ecuatoriano, pues efectivamente las vivencias propias de Latinoamérica durante el siglo XXI permiten concebir a la ciudadanía desde una visión más amplia. Fenómenos como la migración, por ejemplo, han marcado el contexto del discurso socio-político en Ecuador durante varios años, y ello, se vio materializado en la presencia de asambleístas constituyentes en representación de los migrantes durante el proceso constituyente de 2008. Los asambleístas representantes de los migrantes fueron actores clave en la introducción de un discurso innovador sobre ciudadanía dada sus experiencias personales. También, la fuerza del movimiento indígena y sus requerimientos como deuda de reconocimiento histórico han sido factores influyentes para modificar ciertos elementos sobre el entendimiento del Estado ecuatoriano. Todos estos elementos influyeron en ampliar la concepción de ciudadanía.

El principio de ciudadanía universal, como primer punto del debate relacionado con el concepto de ciudadanía, modificó por completo su entendimiento en el proceso constituyente. Si bien se proponía (el principio de ciudadanía universal) como un agente modificador del *status quo* de las relaciones internacionales, fortaleció la idea de que los ciudadanos son sinónimo de sujetos de derechos independientemente de su origen.

El debate sobre ciudadanía latinoamericana, fue la segunda discusión en la que emerge otra posición sobre la ciudadanía. Esta vez, vista desde la integración regional se buscaba construir una ciudadanía supranacional protegida desde organismos multilaterales regionales reafirmando, constantemente en los discursos, la necesidad de una pertenencia supranacional. Esta antesala de entendernos más allá de los límites del Estado territorial podrían ser el inicio de una ciudadanía regional que proteja en los diferentes Estados a los ciudadanos sin necesidad de una ciudadanía nacional nominal.

En el último debate realizado sobre ciudadanía, fue aquel debate sobre el articulado referente a Los Habitantes, se observó que la necesidad de armonización de las propuestas previas (ciudadanía universal y latinoamericana), mismas que permitieron marcar la diferenciación entre nacionalidad y ciudadanía, delimitando en el proceso constituyente que estos elementos no están necesariamente ligados. Se menciona entonces, que, la ciudadanía es independiente de su nacionalidad o estatus jurídico dando por sentada una concepción de la ciudadanía que abogaba por la protección de los individuos por su condición de ser sujetos de derechos humanos (clara aplicación del principio *pro persona*), sin dejar de lado la calidad de miembros del Estado a los individuos pertenecientes a grupos étnicos.

La presencia de discursos que colocaban derechos múltiples y variados sin necesidad de conexión prepolítica diseminaron ideas tradicionales de ciudadanía, materializando un concepto novedoso en *pro* de la protección de colectivos humanos desde su diversidad. A pesar de que en la constitución se establecieron por separados 3 debates relacionados con el concepto de ciudadanía, su armonización se vio presente en el debate referente a estructura del Estado, es decir, el debate sobre Los Habitantes.

Los citados discursos que fueron vertidos en el Pleno sobre ciudadanía, se plasmaron en el texto constitucional en los siguientes artículos: 1) Estructura del Estado capítulo segundo sobre los Ciudadanos artículos 6-9; 2) Principio de las relaciones internacionales artículo 416 numeral 6; y sobre, 3) Integración latinoamericana artículo 423 numeral 5.

Finalmente, se puede decir que los debates sobre ciudadanía, superaron y derrumbaron todos los discursos enraizados en el sistema de Estados-nación materializando en la Constitución de 2008 conatos de la Ciudadanía post-nacional como una creación permanente de sujetos, activos y autónomos, conectados a un conjunto de colectividades de distinta índole cuya igualdad moral se afianza a través de la pluralidad de identidades protegidas y materializadas en la Constitución de 2008. Esta investigación buscaba de manera exploratoria verificar que concepto transversaliza a la constitución de 2008 tomando como punto de partida la post nacionalidad, pues implica este marco teórico un espacio de análisis amplio para analizar el panorama. Y si bien, los resultados demuestran que no se puede hablar de un modelo perfecto de ciudadanía post nacional, este análisis germinal sienta las bases para profundizar en los Estudios de Ciudadanía en Ecuador desde otros marcos teóricos, donde se puedan considerar a diversos actores sociales, políticos, incluso económicos y desde diversas metodologías se pueda seguir perfeccionando las hipótesis y conclusiones sobre: ¿Cuál es el concepto de ciudadanía materializado en la Constitución Ecuatoriana de 2008?

Recomendaciones

1. Desde una metodología de enfoque socio-jurídico podría ser objeto de una nueva investigación el análisis de la aplicación del principio de ciudadanía universal en el proceso de construcción legislativa de la Ley Orgánica de Movilidad Humana.
2. Sobre el debate de ciudadanía latinoamericana quedan preguntas pendientes como: ¿La integración regional presupone (necesariamente) la antesala de la propuesta de una integración universal? Sería relevante desde un lente crítico desarrollar el análisis de la integración global y latinoamericana y como ello modificaría los alcances la ciudadanía, la soberanía y las identidades.
3. La coyuntura política actual (gobiernos de izquierda) puede afianzar los debates sobre la ciudadanía latinoamericana en el sur del continente. Por ello, sería relevante seguir profundizando en el análisis de este concepto (ciudadanía latinoamericana) desde diversas metodologías. Por ejemplo, determinar los factores que podrían consolidar la creación de la ciudadanía latinoamericana, ello desde un análisis geopolítico, dadas las actuales circunstancias políticas en la Región.
4. Sería relevante analizar la interrelación entre el concepto de ciudadanía en la Constitución ecuatoriana frente a al proceso de construcción del articulado referente a los sujetos de derechos en Ecuador (Art 10). En esta investigación, sería interesante no solo considerar el diario de debates constituyente, sino entrevistas, por ejemplo, a miembros de las comunidades, pueblos y nacionalidades, pues las resistencias indígenas y afroamericanas no han sido ampliamente exploradas en los procesos de construcción de la ciudadanía en América.

Referencias

- Aguilar, S. y Barroso, J. (2015). La triangulación de datos como estrategia en investigación educativa. *Pixel-Bit. Revista de Medios y Educación*, 47, 73-88. DOI: <http://dx.doi.org/10.12795/pixelbit.2015.i47.05>
- Andrenacci, L. (2019). Un ensayo sobre la historia de la ciudadanía en América Latina desde una perspectiva a largo plazo. *Cadernos EBAPE.BR*. DOI: <https://doi.org/10.1590/1679-395174321>
- Asamblea Constituyente, (2007). Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente.
- Asamblea Constituyente, (2008). Acta 49 Debate Pleno Asamblea Constituyente.
- Asamblea Constituyente, (2008). Acta 51 Debate Pleno Asamblea Constituyente.
- Asamblea Constituyente, (2008). Acta 59 Debate Pleno Asamblea Constituyente.
- Asamblea Constituyente, (2008). Acta 69 Debate Pleno Asamblea Constituyente.
- Asamblea Constituyente, (2008). Acta 74 Debate Pleno Asamblea Constituyente.
- Asamblea Constituyente, (2008). Acta 60 Debate Pleno Asamblea Constituyente.
- Asamblea Constituyente, (2008). Acta 68 Debate Pleno Asamblea Constituyente.
- Asamblea Constituyente, (2008). Acta 81 Debate Pleno Asamblea Constituyente.
- Asamblea Constituyente, (2008). Acta 85 Debate Pleno Asamblea Constituyente.
- Ayala Mora, E (2017) *Ecuador Patria de todos: identidad nacional, interculturalidad e integración*. 5a ed. Corporación Editora Nacional, CEN; Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
- Bareiro, L. (2010). Ciudadanía, democracia y estado en plena transformación. *Anuario De Derechos Humanos*, (6), 15–31. DOI: <https://doi.org/10.5354/adh.v0i6.11479>
- Benavides, M. y Gómez-Restrepo, C. (2005). Métodos en investigación cualitativa: triangulación. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 34(1), 118-124. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-74502005000100008&lng=en&tlng=es
- Brandzel, A. (2022). Act up against citizenship: a plea to citizenship studies, *Citizenship Studies*, 26(4-5), pp. 393-400, DOI: 10.1080/13621025.2022.2091219
- Castaño, M. (2022). *El principio de ciudadanía universal en la política exterior del Ecuador (2009 - 2019)* [Tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales] Repositorio Digital FLACSO Ecuador. <http://hdl.handle.net/10469/6884>
- Díaz-Bravo, L., Torruco-García, Uri, Martínez-Hernández, Mildred, y Varela-Ruiz, Margarita. (2013). *La entrevista, recurso flexible y dinámico. Investigación en educación médica*, 2(7), 162-167.

- http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572013000300009&lng=es&tlng=es
- Díaz-Perdomo, M. y Rojas-Suárez, N. (2017). Ciudadanía, una vida posible en sociedad. *Aletheia. Revista de Desarrollo Humano, Educativo y Social Contemporáneo*, 9(2), 114-137.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2145-03662017000200114&lng=en&tlng=es.
- Donolo, D. (2009). Triangulación: Procedimiento incorporado a nuevas metodologías de investigación. *Revista Digital Universitaria*, 10(8), 2-10
<https://www.revista.unam.mx/vol.10/num8/art53/art53.pdf>
- Freijeiro, M. (2008). ¿Hacia dónde va la ciudadanía social? (de Marshall a Sen). *Andamios*, 5(9), 157-181.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632008000200008&lng=es&tlng=es.
- García, A. y Rincón, M. (2019). Construcciones sociales en torno a las ciudadanía: una mirada a su concepto y práctica. *Investigación y Desarrollo*, 27(1), 197-233.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-32612019000100197&lng=en&tlng=es
- Garzón López, P. (2012). Multiculturalismo, ciudadanía y derechos indígenas: hacia una concepción decolonial de la ciudadanía indígena. [Tesis de doctorado, Universidad Carlos III de Madrid]. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=78726>
- Giraldo-Zuluaga, G. (2015). Ciudadanía: aprendizaje de una forma de vida. *Educación y Educadores*, 18(1), 76-92. <https://doi.org/10.5294/edu.2015.18.1.5>
- Habermas, J. (2010). *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Trotta.
- Habermas, J. (2007). *Identidades nacionales y postnacionales*. Tecnos
- Habermas (1999). *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*. Paidós
- Hafner-Fink, M, Malnar, By Uhan, S (2013) The National Contexts of Post-national Citizenship, *Czech Sociological Review*, 49(6), 867-901. DOI:10.13060/00380288.2013.49.6.01
- Krause, R (2018). Constitutional Patriotism, Moral Sentiment, and International Human Rights [Patriotismo Constitucional, Sentimiento Moral y Derechos humanos internacionales] royal brill Leiden, DOI:10.1163/2208522X-02010004
- Kymlicka, W. (2002). *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*. (C. Castell tr.). Paidós.

- Lanari E (2021): Speaking up, rising above: Latina lived citizenship in the metropolitan US South, *Citizenship Studies*, DOI: 10.1080/13621025.2021.2011143
- Jakimów, M. (2022). Activist citizenship in non-Western and non-democratic contexts: how to define 'acts of citizenship', *Citizenship Studies*, 26(4-5), 505-511, DOI: 10.1080/13621025.2022.2091232
- Milani, T., Bauer S, Carlson M, Spehar A y von Brömssen K (2021) Citizenship as status, habitus and acts: Language requirements and civic orientation in Sweden, *Citizenship Studies*, 25(6), 756-772, DOI: 10.1080/13621025.2021.1968698
- Martín-Cabello, A (2017) Ciudadanía global. Un estudio sobre las identidades sociopolíticas en un mundo interconectado. *Arbor*, 193 (786), 422. DOI: <https://doi.org/10.3989/arbor.2017.786n4010>
- Montenegro, A. (2014). *A través del espejo: el principio de ciudadanía universal en la asamblea constituyente 2007- 2008* [Tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales]. Repositorio Digital. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/6884/2/TFLACSO-2014AMB.pdf>
- Plácido Suárez, D. (2011). Tema y variaciones: la ciudadanía griega y sus lecturas prácticas teóricas. *Gerión. Revista de Historia Antigua*, 28(2), 7-20. <https://revistas.ucm.es/index.php/GERI/article/view/36341>
- Plácido Suárez, D. (2008). Las formas del poder personal: la monarquía, la realeza y la tiranía. *Gerión. Revista de Historia Antigua*, 25(1), pp. 127-165. <https://revistas.ucm.es/index.php/GERI/article/view/GERI0707230127A>
- Paz y Miño, J. (2007). "La Asamblea Constituyente de 2007: Un Nuevo Ciclo Histórico en Ecuador". http://constituyente.asambleanacional.gob.ec/documentos/biblioteca/ciclo_historico.pdf.
- Peces-Barba (2003) El patriotismo constitucional reflexiones en el vigésimo quinto aniversario de la Constitución española. *Anuario de filosofía del derecho*. 20, 39-62.
- Perilla, L. 2017. "La Ciudadanía y los otros, en la primera mitad del siglo xix en Colombia". *Trabajo Social* 19, 45-63.
- Sayago, Sebastián. (2014). El análisis del discurso como técnica de investigación cualitativa y cuantitativa en las ciencias sociales. *Cinta de moebio*, (49), 1-10. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2014000100001>
- Shachar A (2014) Introduction: Citizenship and the 'Right to Have Rights', *Citizenship Studies*, 18(2), 114-124, DOI: 10.1080/13621025.2014.886389

- Simbaña M (2008) La plurinacionalidad en la nueva constitución. En Muñoz F, Paz y Miño J, Arboleda M, Grijalva A y Ramírez R (Eds.) *Nueva Constitución* (pp.102-117). ILDIS - Revista La Tendencia
- Soysal, Y. (1994) *Limits of citizenship. Migrants and postnational membership in Europe*, The University of Chicago Press.
- Tambini, D. (2001). Post-national citizenship, *Ethnic and Racial Studies*, 24(2), 195-217. DOI: 10.1080/01419870020023418
- Tobar, S. (2017). *Sistemas de integración y concepciones sobre ciudadanía regional: el caso de la unión de naciones suramericanas (UNASUR) y la ciudadanía suramericana* [Tesis de maestría, Instituto de altos Estudios Nacionales]. Repositorio Digital IAEN. <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/4634>
- Tonkiss, K (2022) Renewing post-national citizenship. *Citizenship Studies*. 26 (4-5), 695-701, DOI: 10.1080/13621025.2022.2091253
- Turner B (2022) Marshall and Dahrendorf: theories of citizenship 1945-2022, *Citizenship Studies*, 26(4-5), 702-711, DOI: 10.1080/13621025.2022.2091254
- Vázquez, B. (2005). Del ciudadano en la nación moderna a la ciudadanía nacionalista. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 10(31), 63-78. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-52162005000400004&lng=es&tlng=es.
- Vaccaro, Y (2018). *La ciudadanía postnacional. Estudio de caso del derecho de sufragio de los inmigrantes latinoamericanos en España a través de la experiencia de las elecciones locales de 2011*. [Tesis de doctorado, Universidad CEU San Pablo]. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=184553>
- Verdugo, J. (2014). *La Institucionalización De La Revocatoria Del Mandato Político a Presidentes En Ecuador*. [Tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede México] Biblioteca René Zavaleta Mercado. https://flacso-primo.hosted.exlibrisgroup.com/permalink/f/1k89irb/52FLA_Aleph000082517
- Young, I. (2000). *La justicia y la política de la diferencia* (Vol. 59). Universitat de Valencia.

Anexos

Anexo A

Análisis del Discurso			
Patrón discursivo	Unidad de Análisis (Acta de DDC)	Emisor del Discurso	Extracto de la UA
Desnacionalización de derechos (universalismo-sujeto cosmopolita)	(Acta 49, 2008, pp. 79-80)	Norman Wray	<p>“Cuando hablamos de ciudadanía universal, estamos apostando a la posibilidad de impulsar una nueva forma de relacionamiento en materia de respeto a los derechos de los seres humanos, (...) estamos hablando de la posibilidad cierta de impulsar en el mundo una discusión profunda sobre la protección real de los derechos de todas las personas, sin distinción de su condición de nacional o extranjero dentro de una frontera (...) trasciendan las fronteras para que tenga también esa protección clara por su condición de persona humana, más allá de un papel que lo certifique, (...) que el hecho de que conste este precepto dentro de los Principios de Relaciones Internacionales, nos impulsa a la posibilidad cierta, de pensar en la construcción y que el Ecuador sea activo de fomentar una política internacional que cree condiciones para que en algún momento en el mundo tengamos justicia universal y adicionalmente, protección</p>

universal de derechos a todos los ciudadanos, por su condición, efectivamente, de personas.”

(Acta 49, 2008, p.30)	Paco Velasco	“El sexto artículo propone un principio revolucionario que es el de la ciudadanía universal . Que todos podamos viajar, así como viajan las monedas, con un clic de computadora, de un sitio a otro, los agentes de Bolsa, en Wall Street, transfieren millones de dólares de un sitio para otro; que los seres humanos podamos viajar libremente de un sitio para otro, que seamos ciudadanos universales, que nadie tenga que pagar por el color de su piel o por el país de origen donde ha nacido. Proponemos el respeto a los derechos humanos de los migrantes.”
-----------------------	--------------	--

(Acta 49, 2008, p.38)	Alexandra Ocles	“La fuerza de nuestros países y la fuerza de nuestro país, es precisamente en la posibilidad de articular la diversidad, para que desde esta perspectiva podamos proyectarnos y relacionarnos con la Comunidad Internacional y, sin duda, hoy la estamos haciendo con la aprobación de estos artículos. También es claro decir que el reconocimiento de la diversidad y el respeto de los derechos de los pueblos, nos obliga a repensar la ciudadanía y los cruces entre la política y la cultura . Es evidente que la ciudadanía no solo tiene que ver con los derechos clásicos, sino también con nuevas temáticas, y me permito hacer una
-----------------------	-----------------	---

cita de García Canclini, que afirma: **“Ser ciudadano no tiene que ver solo con los derechos reconocidos por los aparatos estatales a quienes nacieron en un territorio, sino también con las prácticas sociales o culturales que dan sentido de pertenencia y hacen sentir diferentes a quienes poseen una misma lengua, semejantes formas de organizarse y de satisfacer necesidades”**, Finalmente, señor Presidente, **sería un error asumir que en este sentido y sobre todo en ese escenario mundial podemos hacer política y construir Constituciones con conceptos cerrados, que nieguen la diversidad y que no nos permitan reconstruir nuestras realidades, que son dinámicas, diversas, que son híbridas. La esencia es mirarnos y plantear a la diversidad y el derecho de los pueblos como posibilidad cierta de romper con la homogenización, con la segregación y con la exclusión”**

(Acta 49, 2008, pp. 41-43)	Linda Machucha	“la construcción de una ciudadanía universal, basada en el respeto irrestricto de los derechos humanos, donde las fronteras dejen de ser espacios que atentan contra las personas. La construcción de una ciudadanía global implica el convencimiento y la educación, de acuerdo con nuevos valores y conductas basadas en el respeto y la valoración de la diversidad, basadas en el respeto al medio ambiente y asumiendo un consumo responsable. Implica favorecer la
----------------------------	----------------	--

inclusión de todas las personas y las minorías, conlleva a la construcción de nuevos referentes éticos, promoviendo el respeto irrestricto de los derechos humanos, de la justicia social y ambiental; de la paz, la tolerancia y la solidaridad. Así mismo, es indispensable promover la interculturalidad como pilar de la sociedad para elaborar una visión integral de la persona como sujeto de derechos, integrada a la sociedad global que los respeta más allá de las fronteras. Hoy, compañeros y compañeras asambleístas, **el Ecuador desde esta Latinoamérica que avanza con vientos de cambio, plantea en su Constitución lo que ninguna otra en el mundo ha hecho, el principio de la ciudadanía universal, que proponemos hoy este principio, para regular sus relaciones internacionales, en el que se reconocen los derechos de las personas más allá de su lugar de procedencia, porque las personas que migran son ante todo seres humanos, pero también por ser parte de la comunidad humana, ciudadanos sujetos de derechos. Ser ciudadano es un derecho de cualquier persona que viva y conviva en un territorio de manera permanente, independientemente de su nacionalidad o su origen (...)** propuesta es incluirlo dentro del concepto de los derechos humanos. (...)"

(Acta 59,	Linda Machuca	"la ciudadanía universal, ¿por qué es importante mencionar este tema? Porque,
-----------	---------------	---

<p>2008, p.86)</p>		<p>efectivamente, de este gran principio, de este gran concepto se desprende uno que hoy discutimos en el articulado de integración con el concepto, con el principio de la ciudadanía universal se resalta el respeto por los derechos humanos, por el respeto de la dignidad de las personas, más allá de su lugar de origen o de nacimiento, sino más bien por su condición de seres humanos."</p>
<p>(Acta 81, 2008, p.3)</p>	<p>Informe de mayoría segundo debate</p>	<p>"La ciudadanía. El reconocimiento de la dignidad humana, es la base para establecer la titularidad de derechos y deberes de todas las personas, los pueblos y nacionalidades; ésta titularidad constituye la "ciudadanía", la misma que es garantizada para todos y todas los ecuatorianos independientemente de su condición, La nacionalidad y la plurinacionalidad"</p>

Anexo B

Análisis del Discurso			
Patrón discursivo	Unidad de Análisis (Acta de diario de debate)	Emisor del Discurso	Extracto de la UA
	<p>(Acta 59, 2008, p.72)</p>	<p>María Augusta Calle</p>	<p>"Proponiendo una integración que tome en cuenta al ser humano, que tome en cuenta la diversidad cultural, la ciudadanía universal, la soberanía alimentaria, el desarrollo y la investigación científica pensada desde América Latina como posibilidad efectiva de salir de la pobreza,</p>

Identidad			estamos pensando en una integración que recobre el patrimonio cultural y la memoria histórica de América, de esta América común”
postnacional (membresía postnacional)	(Acta 59, 2008, p.77)	Alexandra Ocles	<p>“América latina ha estado caracterizada por una serie de procesos de integración que han sido en unos casos exitosos y en otros casos han sido frustrados, pero estos procesos de integración vienen desde épocas independentistas hasta hoy por algo tenemos la comunidad andina de naciones, por algo tenemos el MERCOSUR, por algo tenemos la comunidad del Caribe CARICON, por algo tenemos también la UNASUR, últimamente hubo la reunión; entonces, eso quiere decir que no es una apuesta en vano, que sí es una apuesta que los estados lo estamos haciendo y se tiene que hacer, cuando en la Mesa debatíamos porque hay que apostar a la integración latinoamericana y se discutía que esa integración debería ser mundial, decíamos precisamente porque en Latinoamérica tenemos objetivos, sueños, historias comunes, porque cuando uno conforma una organización la hace entre iguales, entre aquellas personas con las que compartimos esos sueños; eso no significa para nada que estemos intentando aislarnos del mundo, al contrario, creo que favorecer estos procesos de integración hacen sin duda que desde nuestra independencia, desde nuestra autonomía, desde nuestra identidad como país podamos acercarnos a los demás;”</p>

(Acta 59, 2008, p.77)	Alexandra Ocles	<p>“una integración integral, es decir, va más allá de lo económico, tiene que ver con lo social, tiene que ver con lo cultural porque no solo creemos en la integración económica, sino que también queremos la integración de nuestros pueblos, precisamente, por lo que hemos dicho en varias ocasiones, compartimos una historia común y hay apuestas comunes en ese contexto”</p>
(Acta 59, 2008, pp. 86-87)	Linda Machuca	<p>“cuando hablamos de la creación de la ciudadanía latinoamericana, aterrizamos este principio en acciones más reales y concretas, en espacios de acción posibles, porque es importante iniciar esta construcción en conjunto y con los más cercanos, con nuestros vecinos, con los países latinoamericanos y caribeños. Es fundamental que podamos enriquecernos desde nuestras diversidades, que nos complementemos y garanticemos el ejercicio de los derechos humanos de las personas que viven y transitan por nuestra región, más allá de su nacionalidad y de su condición migratoria, desde el principio de solidaridad que pretende cristalizar los continuos discursos de hermandad que pregonan nuestros gobernantes.”</p>
(Acta 68, 2008)	Cristina Reyes	<p>Soy, además de la opinión que las instituciones creadas por los tratados internacionales para garantizar el respeto de los derechos humanos son instituciones del Estado por parte del Tratado que los crea, sin dejar de ser instituciones internacionales</p>
(Acta 59, 2008, p.63)	Informe de	<p>“La Integración Latinoamericana; sin embargo, no debe limitarse al área económica, sino</p>

minoría que aspira a convertirse en un instrumento para
de Fausto potenciar las posibilidades de mejoramiento
Lupera y educativo, de investigación científica, de
Rory aprovechamiento tecnológico, de confrontación
Regalado de ideas, de creación artística y de expresión
de las peculiaridades y la identidad de los
pueblos y comunidades de la región”

Anexo C

Análisis del Discurso			
Patrón discursivo	Unidad de Análisis (Acta de diario de debate)	Emisor del Discurso	Extracto de la UA
Praxis democrática (ciudadano activo)	(Acta 49, 2008, pp.39-41)	Vladimir Vargas	<p>el concepto de “ciudadanía universal”. Si bien es cierto que es un nuevo concepto, un nuevo término que se ha venido desarrollando desde los finales de los años noventa, creo que se debió empezar definiendo, dándole el alcance, las limitaciones al mismo. Personalmente, creo que en un mundo ideal y no digo que esté fuera del alcance de nosotros, porque en la actualidad tenemos ejemplos, ejemplos vivos, como es la Unión Europea, donde creo que se inicia con pie derecho el reconocimiento a la soberanía universal y poco a poco se han ido rompiendo las fronteras y esas barreras que nos imponen, las fronteras físicas, (...) Pero, señores, nosotros vivimos en una realidad diferente, ojalá podamos llegar a eso. Pero no es el momento y no es nuestra realidad. Nosotros vivimos con un vecino, nuestro hermano pueblo de Colombia, conciudadanos ejemplares, honrados, trabajadores, pero que desgraciadamente les ha tocado vivir con una de las peores lacras de esta humanidad, la narcoguerrilla. Esta realidad que la conocemos todos, esa realidad que no se la puede evitar cuando, evitar relacionar cuando usamos frases</p>

como “ciudadanía universal” (...) **Si abrimos las fronteras propugnando la libre movilidad de todos los habitantes del planeta, no tengan la menor duda que tendremos también a narcoguerrilleros (..)** Y no solo eso, sino con todos los derechos que traería consigo a propósito de la “ciudadanía universal”, que sin haberlo definido habrían diferentes interpretaciones en el futuro y eso es peligroso. No quiero imaginarme que en el futuro tendrían derecho a, por ejemplo, elegir y ser elegidos, no quisiera ni pensar en el escenario nefasto que esto podría acarrear. (...) **Ojalá algún día podamos hablar de este tipo de libre tránsito, pero en este momento no es nuestra realidad.** (...)

Anexo D

Análisis del Discurso			
Patrón discursivo	Unidad de Análisis (Acta de diario de debate) (Acta 59, 2008, p.86)	Emisor del Discurso Linda Machuca	Extracto de la UA
Individualismo (superación de rasgos pre políticos)			la ciudadanía universal, ¿por qué es importante mencionar este tema? Porque, efectivamente, de este gran principio, de este gran concepto se desprende uno que hoy discutimos en el articulado de integración con el concepto, con el principio de la ciudadanía universal se resalta el respeto por los derechos humanos, por el respeto de la dignidad de las personas, más allá de su lugar de origen o de nacimiento, sino más bien por su condición de seres humanos.

Anexo E

Entrevistas

M.A Calle, entrevista personal telemática, 12 de octubre de 2022.

P. De la Cruz, entrevista personal telemática, 13 de octubre de 2022.

A. Ocles, entrevista personal telemática, 14 de octubre de 2022.